ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

BOGOTÁ

Al contestar cite Radicado I-00643-2020015305-UAECOB Id: 51231
Folios: 1 Fecha: 2020-08-13 18:47:58
Anexos: 13 FOLIOS
Remitente: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO
Destinatario: AREA FINANCIERA

MEMORANDO

SGR-2020

PARA: **HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ**
Responsable del presupuesto

DE: SUBDIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO

ASUNTO: Remisión Factura Contrato No. 335 de 2019

Respetado Doctor,

En relación al contrato del asunto, me permito remitir la factura en original No. 214 del cuatro (04) de agosto del año dos mil veinte (2020), por valor de ochenta millones novecientos cincuenta mil pesos m/cte ($ 80´950.000,oo), con los respectivos soportes así:

- Acta de recibo a Satisfacción
- Factura No. 214
- Certificación de cumplimientos parafiscales
- Cedula de ciudadanía representante legal
- Planilla de seguridad social
- RUT
- Certificación bancaria

WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
SUBDIRECTOR TÉCNICO
Subdirector de Gestión del Riesgo

Anexo: Documentación relacionada en físico

Proyecto: Adan Torres

Reviso: Carlos Zapata

BOGOTÁ | U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ D.C.

R3DkODE-39

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 335/2019

C E R T I F I C A

Que **VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S**, con *NIT.* No. 900.475.948-1, *ha venido cumpliendo* a satisfacción con el objeto del Contrato No. 335/2019 en el tiempo estipulado en el mismo, donde el contratista se obliga para con la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D. C., a prestar los servicios de **"recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades en el Distrito Capital "**, de acuerdo con los estudios previos realizados y la propuesta presentada.

Que de acuerdo con la certificación anexa suscrita por el Revisor Fiscal o (Representante Legal) de la compañía, la firma contratista se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones referentes a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Por lo anterior, puede procederse a efectuarse el catorceavo (14) PAGO, de acuerdo a lo establecido en el Contrato en mención y *de acuerdo a la Factura No. No. 214 del cuatro (04) de agosto del año dos mil veinte (2020).*

El valor autorizado a pagar es la suma de ***OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 80´950.000,oo) incluido el IVA***, correspondiente a la suma de los precios unitarios facturados por el contratista, los cuales son los mismos precios unitarios que contiene la oferta aceptada por la unidad.

Se expide en Bogotá D.C., la presente Certificación para efectos de pago, a cinco días (05) días del mes de agosto del año Dos Mil Veinte (2020)

Para constancia se firma,

WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
SUBDIRECTOR TÉCNICO
Subdirector de Gestión del Riesgo
Supervisor

ZAPATA CANTOR CARLOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Apoyo a la Supervisión

Proyecto: Adan Torres

Reviso: Carlos Zapata

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

NIT: 900.475.948-1
Carrera 4 N°13A - 05 oficina 202
Tel. (571) - 878 73 50
Cota-Cundinamarca-Colombia

FACTURA DE VENTA

IVA Régimen Común
Actividad Económica 4311
Resolución de Habilitación DIAN N°18762014374117
Fecha 06 de Mayo de 2019 del N°170 al N°300
Impreso por computador

Fecha:
martes, 4 de agosto de 2020

Vencimiento:
viernes, 4 de septiembre de 2020

N° 214

Cliente	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ UAECOB**
Nit	**899,999,061-9**
Dirección	**Calle 20 No 68A 06 - Edificio Comando**
Teléfono	**(031) 382 25 00**
Ciudad	**Bogotá D.C.**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Prestación de servicios para el contrato No 335 de 2019 Prestacion de servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (Destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el DISTRITO CAPITAL" Del periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2020.	Mes	1,00	$ 68.025.210	$ 68.025.210
2	Disposición final (Destrucción) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el DISTRITO CAPITAL	kg	-	$ 22.017	$ -

Costo Directo		**$ 68.025.210**
IVA	19,00%	$ 12.924.790
Total		**$ 80.950.000**

Valor en letras

Ochenta millones novecientos cincuenta mil pesos Mcte.

1. Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo No. 671 y S.S. 772-774 del código de comercio.
2. En caso de mora se causara el interés autorizado por la ley.

Observaciones

Firma Autorizada

Cliente

Cota-Cundinamarca 4 de agosto de 2020

Arquitecto:
WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Subdirección de Gestión del Riesgo
UAECOB
Bogotá D.C.

Ref: Cumplimiento de aportes parafiscales

Yo, HENRY MAURICIO CABRERA MORALES, identificado con **CC. 79.790.119** *de Bogotá D.C., en mis facultades como Representante Legal de la empresa VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit 900.475.948-1, certifico que la compañía se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a Cajas de Compensación Familiar, a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales ARL, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA*

Cordialmente,

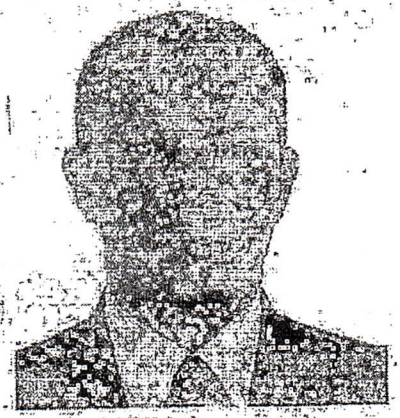
HENRY MAURICIO CABRERA MORALES
Represéntate Legal
VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.790.119

CABRERA MORALES
APELLIDOS

HENRY MAURICIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ENE-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

27-FEB-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIFO LOPEZ

A-1500102-42124201-M-0079790119-20040513 00092 04134H 02 153374303

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900475948	1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	Carrera 4 # 13A -05 Oficina 202	COTA-CUNDINAMARCA	8787350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	681026446	9408308260	E	2020/07/10	2020/07/13	BANCO DE BOGOTA	3	$272,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tde tap tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL 1 (1 Afiliados)						$877,803	$140,500			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$61,100		$0	$0		$272,000
Centro de Trabajo: BOGOTA (1 Afiliados)						$877,803	$140,500			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$61,100		$0	$0		$272,000
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						$877,803	$140,500			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$61,100		$0	$0		$272,000
1	CC	1075674584	SILVA OSCAR	230301	30	$877,803	$140,500	EPS010	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-7	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	SI	$272,000
Total Afiliados(1)						$877,803	$140,500			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$61,100		$0	$0		$272,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900475948	1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	Carrera 4 # 13A -05 Oficina 202	COTA-CUNDINAMARCA	8787350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	681026446	9408308260	E	2020/07/10	2020/07/13	BANCO DE BOGOTA	3	$272,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,500	$0	$0	$140,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$140,500	$0	$0	$140,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$61,100	$0	$0	$61,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$61,100	$0	$0	$61,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,200	$0	$0	$35,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$35,200	$0	$0	$35,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,200	$0	$0	$35,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$35,200	$0	$0	$35,200
TOTAL				1	$272,000	$0	$0	$272,000

2020/07/13 11:25 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900475948	1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	Carrera 4 # 13A -05 Oficina 202	COTA-CUNDINAMARCA	8787350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	681082206	9408308375	E	2020/07/10	2020/07/13	BANCO DE BOGOTA	3	$543,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	sri	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL 1 (1 Afiliados)																							$1,755,606	$280,900			$1,755,606	$70,300			$1,755,606	$70,300			$1,755,606	$122,200		$0	$0		$543,700
Centro de Trabajo: BOGOTA (1 Afiliados)																							$1,755,606	$280,900			$1,755,606	$70,300			$1,755,606	$70,300			$1,755,606	$122,200		$0	$0		$543,700
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																							$1,755,606	$280,900			$1,755,606	$70,300			$1,755,606	$70,300			$1,755,606	$122,200		$0	$0		$543,700
1	CC	79790119	CABRERA HENRY																		231001	30	$1,755,606	$280,900	EPS010	30	$1,755,606	$70,300	CCF24	30	$1,755,606	$70,300	14-7	30	$1,755,606	$122,200	30	$0	$0	SI	$543,700
Total Afiliados(1)																							$1,755,606	$280,900			$1,755,606	$70,300			$1,755,606	$70,300			$1,755,606	$122,200		$0	$0		$543,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900475948	1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	Carrera 4 # 13A -05 Oficina 202	COTA-CUNDINAMARCA	8787350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	681082206	9408308375	E	2020/07/10	2020/07/13	BANCO DE BOGOTA	3	$543,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,900	$0	$0	$280,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$280,900	$0	$0	$280,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$122,200	$0	$0	$122,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$122,200	$0	$0	$122,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,300	$0	$0	$70,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$70,300	$0	$0	$70,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,300	$0	$0	$70,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,300	$0	$0	$70,300
TOTAL				1	$543,700	$0	$0	$543,700

2020/07/15 10:57 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900475948	1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	Carrera 4 # 13A -05 Oficina 202	COTA-CUNDINAMARCA	8787350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	681018206	9408326867	E	2020/07/10	2020/07/13	BANCO DE BOGOTA	3	$1,088,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL PRINCIPAL 1 (4 Afiliados)							$3,511,212	$562,000			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$244,400		$0	$0		$1,088,000
Centro de Trabajo: BOGOTA (4 Afiliados)							$3,511,212	$562,000			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$244,400		$0	$0		$1,088,000
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (4 Afiliados)							$3,511,212	$562,000			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$244,400		$0	$0		$1,088,000
1	CC	4249373	ALVARADO PEDRO		230301	30	$877,803	$140,500	MIN002	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-7	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	SI	$272,000
2	CC	79218967	LOPEZ TEOFILO		25-14	30	$877,803	$140,500	EPS037	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-7	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	SI	$272,000
3	CC	7306120	RUBIO JUAN		25-14	30	$877,803	$140,500	EPS005	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-7	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	SI	$272,000
4	CC	1055551705	RUIZ MISAEL		230301	30	$877,803	$140,500	EPS010	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-7	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	SI	$272,000
Total Afiliados(4)							$3,511,212	$562,000			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$140,800			$3,511,212	$244,400		$0	$0		$1,088,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900475948	1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	Carrera 4 # 13A -05 Oficina 202	COTA-CUNDINAMARCA	8787350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	681018206	9408326867	E	2020/07/10	2020/07/13	BANCO DE BOGOTA	3	$1,088,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$562,000	$0	$0	$562,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$281,000	$0	$0	$281,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$281,000	$0	$0	$281,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$244,400	$0	$0	$244,400
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	4	$244,400	$0	$0	$244,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$140,800	$0	$0	$140,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$140,800	$0	$0	$140,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$140,800	$0	$0	$140,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$35,200	$0	$0	$35,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$35,200	$0	$0	$35,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$35,200	$0	$0	$35,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$35,200	$0	$0	$35,200
TOTAL				4	$1,088,000	$0	$0	$1,088,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900475948	1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	Carrera 4 # 13A -05 Oficina 202	COTA-CUNDINAMARCA	8787350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	681042934	9408327869	E	2020/07/10	2020/07/13	BANCO DE BOGOTA	3	$1,379,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL 1 (3 Afiliados)																						$4,455,606	$712,900			$4,455,606	$178,300			$4,455,606	$178,300			$4,455,606	$310,200		$0	$0		$1,379,700
Centro de Trabajo: BOGOTA (3 Afiliados)																						$4,455,606	$712,900			$4,455,606	$178,300			$4,455,606	$178,300			$4,455,606	$310,200		$0	$0		$1,379,700
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (3 Afiliados)																						$4,455,606	$712,900			$4,455,606	$178,300			$4,455,606	$178,300			$4,455,606	$310,200		$0	$0		$1,379,700
1	CC	52185339	BARRERA ANGELICA																	230201	30	$1,755,606	$280,900	EPS010	30	$1,755,606	$70,300	CCF24	30	$1,755,606	$70,300	14-7	30	$1,755,606	$122,200	30	$0	$0	SI	$543,700
2	CC	1019135203	SARMIENTO MARIA																	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS002	30	$1,200,000	$48,000	CCF24	30	$1,200,000	$48,000	14-7	30	$1,200,000	$83,600	30	$0	$0	SI	$371,600
3	CC	1118202333	SUAREZ KIMBERLY																	230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-7	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0	SI	$464,400
Total		Afiliados(3)																				$4,455,606	$712,900			$4,455,606	$178,300			$4,455,606	$178,300			$4,455,606	$310,200		$0	$0		$1,379,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900475948	1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	Carrera 4 # 13A -05 Oficina 202	COTA-CUNDINAMARCA	8787350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	681042934	9408327869	E	2020/07/10	2020/07/13	BANCO DE BOGOTA	3	$1,379,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$712,900	$0	$0	$712,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$432,000	$0	$0	$432,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,900	$0	$0	$280,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$310,200	$0	$0	$310,200
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	3	$310,200	$0	$0	$310,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$178,300	$0	$0	$178,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	$178,300	$0	$0	$178,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$178,300	$0	$0	$178,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,300	$0	$0	$70,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$48,000	$0	$0	$48,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$60,000	$0	$0	$60,000
TOTAL				3	$1,379,700	$0	$0	$1,379,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900475948	1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	Carrera 4 # 13A -05 Oficina 202	COTA-CUNDINAMARCA	8787350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	681087282	9408328591	E	2020/07/10	2020/07/13	BANCO DE BOGOTA	3	$1,242,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL PRINCIPAL 1 (5 Afiliados)																							$4,008,635	$641,600			$4,008,635	$160,700			$4,008,635	$160,700			$4,008,635	$279,100		$0	$0		$1,242,100
Centro de Trabajo: BOGOTA (5 Afiliados)																							$4,008,635	$641,600			$4,008,635	$160,700			$4,008,635	$160,700			$4,008,635	$279,100		$0	$0		$1,242,100
Ciudad: COTA Depto: CUNDINAMARCA (5 Afiliados)																							$4,008,635	$641,600			$4,008,635	$160,700			$4,008,635	$160,700			$4,008,635	$279,100		$0	$0		$1,242,100
1	CC	9498910	GUERRERO JAIME	X																	230301	23	$672,983	$107,700	EPS017	23	$672,983	$27,000	CCF24	23	$672,983	$27,000	14-7	23	$672,983	$46,900	23	$0	$0	SI	$208,600
2	CC	1055557509	GUERRERO MIGUEL																		230201	30	$877,803	$140,500	EPS044	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-7	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	SI	$272,000
3	CC	1055553572	GUERRERO MILLER																		230301	30	$877,803	$140,500	EPS008	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-7	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	SI	$272,000
4	CC	3499364	PEDRAZA ALFONSO																		25-14	30	$877,803	$140,500	EPS017	30	$877,803	$35,200	CCF24	30	$877,803	$35,200	14-7	30	$877,803	$61,100	30	$0	$0	SI	$272,000
5	CC	94992B0	PINILLA LUIS	X																	230301	24	$702,243	$112,400	EPS017	24	$702,243	$28,100	CCF24	24	$702,243	$28,100	14-7	24	$702,243	$48,900	24	$0	$0	SI	$217,500
Total Afiliados(5)																							$4,008,635	$641,600			$4,008,635	$160,700			$4,008,635	$160,700			$4,008,635	$279,100		$0	$0		$1,242,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900475948	1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL 1	Carrera 4 # 13A -05 Oficina 202	COTA-CUNDINAMARCA	8787350	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	681087282	9408328591	E	2020/07/10	2020/07/13	BANCO DE BOGOTA	3	$1,242,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$641,600	$0	$0	$641,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$140,500	$0	$0	$140,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$360,600	$0	$0	$360,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$140,500	$0	$0	$140,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$279,100	$0	$0	$279,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	5	$279,100	$0	$0	$279,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$160,700	$0	$0	$160,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	5	$160,700	$0	$0	$160,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$160,700	$0	$0	$160,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$35,200	$0	$0	$35,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$90,300	$0	$0	$90,300
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$35,200	$0	$0	$35,200
TOTAL				5	$1,242,100	$0	$0	$1,242,100

2020/07/15 11:10 AM

Cota-Cundinamarca 04 de agosto de 2020

Arquitecto:
WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Subdirección de Gestión del Riesgo
UAECOB
Bogotá D.C.

Al contestar cite Radicado: R-00901-202003009-UAECOB Id: 50299
Folios: 11 Fecha: 2020-08-04 16:07:22
Anexos: 0
Remitente : VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS - ANGELICA BARRERA MOR
Destinatario: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO

Ref: Factura Julio-2020

Con la presente hago entrega de la documentación requerida para radicar la factura correspondiente al periodo comprendido entre el ***1 y 30 de julio de 2020,*** *dando cumplimiento al Contrato 335 de 2.019:*

- *Factura No.* ***214*** *por valor de* ***OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($80.950.000) M/CTE***
- *Certificación expedida por el Representante Legal de la empresa el Ingeniero* ***HENRY MAURICIO CABRERA MORALES*** *identificado con* ***CC 79.790.119*** *de cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos Laborales ARL, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-*
- *Planilla de pago de aportes de seguridad social No. 9408308260*
- *Planilla de pago de aportes de seguridad social No. 9408308375*
- *Planilla de pago de aportes de seguridad social No. 9408326867*
- *Planilla de pago de aportes de seguridad social No. 9408327869*
- *Planilla de pago de aportes de seguridad social No. 9408328591*
- *Copia del RUT de la empresa* ***VOLADURAS CONTRALADAS DE COLOMBIA SAS con NIT:900.475.948-1***
- *Copia del documento de identidad del Representante Legal*
- *Certificación bancaria*

Cordialmente,

10 folios

ANGELICA BARRERA MORA
Directora Administrativa
VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14633881148

(415)7707212489984(8020) 000001463388114 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900475948	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
VOLADURAS CONTROLADAS	VVCC

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cota 2 1 4

41. Dirección principal
CR 4 13 A 05 OF 202

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
voladurascontroladas@gmail.com		8787350	3114627043

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4311	2011 11 04	4312	2011 11 04	4290	6820		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	9	11	14																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 07 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CABRERA MORALES HENRY MAURICIO

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 9004759481 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 228213419 desde el 10 de mayo de 2018, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 11 de mayo de 2020, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

INFORME DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.

Nit. 900.475948-1

RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL

01 AL 31 DE JULIO DE 2020

CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este documento es de carácter reservado y confidencial, por lo cual su contenido no puede ser compartido, copiado, modificado, distribuido o reproducido sin autorización expresa de Voladuras Controladas de Colombia S.A.S.

VERSIÓN N°	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	31-07-2020	31-07-2020

INFORME DE GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
Período 01 al 31 de julio de 2020

CONTRATO N° 335 DE 2019: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, JUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL.

2020

CONTROL DE CAMBIOS			
FECHA	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**VERSIÓN**	**MODIFICADO POR**
Julio-2020	Creación del Documento	001	Angélica Barrera Mora
Julio-2020	Revisión	001	Henry Mauricio Cabrera
Julio-2020	Aprobación	001	Henry Mauricio Cabrera

VERSIÓN N°	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	31-07-2020	31-07-2020

1. DATOS DEL CONTRATO

Tipo de contrato:	Contrato de prestación de servicios Nº 335 de 2019.
Objeto:	Contratar los servicios de recolección, manipulación, transporte, almacenamiento temporal y disposición final (destrucción o devolución) de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora, globos y demás incautados por las autoridades competentes en el distrito capital.
Contratante:	Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá –UAECOB-NIT: 899.999.061-9
Contratista:	Voladuras Controladas de Colombia SAS NIT: 900.475.948-1
Valor de contrato:	Novecientos unos millones ochocientos cuarenta y nueve mil pesos ($901.849.000) M/CTE.
Valor en SMMLV:	1267,63
Fecha de inicio:	07 de junio de 2019
Fecha de terminación:	06 de enero de 2.020
Modificatorio 1:	Por el cual el 23 de diciembre de 2019 se prorroga el plazo de ejecución del Contrato en Cuatro (4) meses a partir de la fecha de su vencimiento
Fecha de terminación:	06 de mayo de 2.020.
Modificatorio 1:	Por el cual el 4 de mayo de 2020 se prorroga el plazo de ejecución del Contrato en cinco (5) meses y catorce (14) días a partir de la fecha del vencimiento del modificatorio 1. Y se adiciona el contrato en CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) M/CTE

Fecha de terminación: 20 de octubre de 2.020

Póliza de cumplimiento: Nº21-44-101297658 Anexo 5 de Seguros del Estado
Vigencia: 07/06/2019 – 20-10/2023

Póliza de RCE: Nº21-40-101136341 Anexo 5 de Seguros del Estado
Vigencia: 07/06/2019 – 20/10/2020

2. EJECUCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión y cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios No. 335 de 2019, cuyo objeto es "Contratar la recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, juegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el distrito capital", firmado entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS DE BOGOTÁ** con NIT 899.999.061-9 y **VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS** NIT 900.475.948-1, producto de la licitación pública No. LP-003-2019, del periodo comprendido entre el **1 al 31 de julio de 2020**, presentado al Supervisor del contrato el Arquitecto **WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA**, Subdirector de Gestión del Riesgo de UAECOB.

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL ANEXO TÉCNICO

De acuerdo con las obligaciones del anexo técnico del contrato se procede a discriminar cada una de las actividades y dar su respectivo ALCANCE.

3.1. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

3.1.1. ESPECIFICACIONES GENERALES

a. Vehículo tipo furgón, cilindraje mínimo 2300 cc, modelo 2014 en adelante que cuente con habitáculo de carga con aislamiento en fibra de vidrio y/o cualquier material metálico que no produzca chispa (que no sea material combustible) en su parte interior preferiblemente no debe ser metálica o si lo es que no produzca chispa, el piso o plataforma, paredes y puertas serán preferiblemente en madera o material que no produzca chispa; debe contar con un sistema de seguridad (cerradura) con llave y no debe tener filtraciones y/o fugas que permitan que el material depositado en el habitáculo se moje o emita gases o vapores al exterior. Preferiblemente que

el tubo de escape de gases debe estar ubicado en la parte delantera y no comprometa el área de carga. Además, que en el furgón permitan la ubicación y clasificación del material que va a trasportar. Cuando se empleen vehículos cuya plataforma sea metálica esta debe recubrirse con una lona, madera para luego colocar una capa de arena seca.

b. Capacidad de carga: 3 pasajeros como mínimo en la cabina principal y 1 tonelada de carga en adelante.

c. Deberá contar con revisión técnico-mecánica y SOAT vigentes y en caso de que el vehículo funcione con Gas Natural deberá contar con el certificado del sistema actualizado. Dicho vehículo deberá garantizar disponibilidad 7 días de la semana por 24 horas y deberá garantizar un tiempo de respuesta no mayo a 3 horas, posterior a la llamada del Supervisor del Contrato.

3.1.1.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

d. Durante el periodo reportado se tuvo disponible el vehículo Chevrolet NHR de placas WFH 329, cilindraje 2771 CC, modelo 2015, tipo furgón, color blanco galaxia, sin filtraciones, con recubrimiento de madera en piso, laterales y puertas, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado. El tubo de emisión de gases se encuentra direccionado hacia la parte delantera del vehículo entre la cabina y la carrocería, para no comprometer el área de carga. Como consta en el anexo 10 de este informe, Donde se detalla el estado del vehículo y su revisión diaria por parte del conductor y su disponibilidad 24 horas al día 7 días a la semana desde el 7 de junio de 2019 a la fecha.

a. El vehículo mencionado en el literal anterior tiene capacidad de carga de 3 pasajeros en cabina y 1.3 toneladas de carga.

b. Se adjunta copia de SOAT Nº 10788100000550 vigente hasta el 14/11/2020 y revisión técnico-mecánica Nº 46504086 vigente hasta 05/11/2020



Ilustración 1 Vehículo Disponible para la actividad de Recolección de Material Pirotécnico



Ilustración 2 Vista frontal del Vehículo y Señalización del Contrato



Ilustración 3 Vehículo principal



Ilustración 4 Interior del furgón recubierto en madera (Antichispas)



Ilustración 5 Tubo de Emisión de Gases (Entre la carrocería y la cabina)

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2018-11-13	2018-11-15	2019-11-14

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
10708100000550	WFH329	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2771	2015

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	NHR	FURGON

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1N7887	9GDNLR551FB032553	9GDNLR551FB032553	1.30

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BECERRA AVENDAÑO, JOSE ORLANDO	3114627043	CC	79434479	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	21	71517	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 396000	$ 198000	$ 1900

TOTAL A PAGAR
$ 595900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

Ilustración 6 SOAT Vehículo Principal



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº. DE CONTROL 46504086

PLACA Nº	MARCA	LÍNEA
WFH329	CHEVROLET	NHR

SERVICIO	COLOR	MODELO
PÚBLICO	BLANCO GALAXIA	2015

CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN
2771	DIESEL	9GDNLR551FB032553

CLASE	Nº DE MOTOR	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
CAMIONETA	1N7887	C 79434479

PROPIETARIO	Nº CONSECUTIVO RUNT
JOSE O. BECERRA A.	144146257

Nº. DE CONTROL 46504086

PLACA Nº	CHASIS
WFH329	9GDNLR551FB032553

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR: CDA TECNOSABANA SAS — NIT 900915363

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA
2019	11	05

FECHA DE VENCIMIENTO AÑO	MES	DÍA
2020	11	05

Nº CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	Nº CONSECUTIVO RUNT
17-OIN-020	144146257

FIRMA DEL RESPONSABLE

ORIGINAL

Ilustración 7 Revisión Técnico-Mecánica Vehículo Principal

3.1.2. CONDICIONES DEL VEHÍCULO - CUMPLIMIENTO DECRETO 1609 DE 2002

a. Rotulo de identificación de acuerdo con lo estipulado en la NTC 1692 Segunda actualización anexo 1 (rotulo de identificación).

b. La rotulación deberá estar ubicada a 2 metros de distancia en la parte lateral de la unidad de transporte a una altura media que permita su lectura, dicha rotulación deberá ser en material reflectivo y deberá ser resistente a la intemperie.

c. EL vehículo deberá contar con los siguientes elementos básicos para la atención de emergencias (mínimo dos (2) extintores tipo ABC de 20 libras, ropa protectora de la talla del conductor, linterna intrínsecamente segura con baterías de repuesto, equipo para recolección y limpieza) que sean de fácil acceso y alcance y los demás equipos y dotaciones de acuerdo con la tarjeta de seguridad NTC 4532 anexo 3.

d. El vehículo deberá tener el sistema eléctrico con dispositivos que minimicen los riesgos de chispas y explosiones.

e. El vehículo deberá contar con un dispositivo sonoro, bocina o pito, que se active cuando el vehículo se encuentre en marcha atrás.

f. El contratista debe obedecer lo estipulado en los decretos 2535 de 1993 y 1809 de 1994, expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional en lo referente al manejo de armas, municiones y explosivos.

3.1.2.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

a. Durante el periodo reportado el vehículo estuvo identificado según NTC 1692, de la siguiente manera:
 - Rotulo de las Naciones Unidas **"UN-0336" que corresponde a ARTIFICIOS DE PIROTECNIA**.
 - Rotulo del Grupo 4 **"Solido inflamable"**
 - Rotulo de Grupo 1 **"Explosivos"**
 - Rotulo de identificación de sustancias peligrosas en rombo dividido en cuatro grupos así:
 INFLAMABILIDAD en el grupo 4 **"Extremadamente inflamable"**

SALUD en el grupo 3 **"Explosivo"**
REACTIVIDAD en el grupo 3 **"Extremadamente Peligrosos"**
AGUA con la indicación **"no apagar con agua"**

b. La rotulación mencionada en el literal anterior se elaboró en material reflectivo y resistente a la intemperie y se ubicaron a 2 metros de distancia en los laterales del vehículo y a una altura media tanto en laterales como en la puerta trasera del vehículo.

c. El vehículo cuenta con dos (2) extintores tipo ABC de 20 libras, con fechas de vencimiento **mayo de 2.021 y diciembre de 2.020** respectivamente, ropa protectora para el conductor y los técnicos, linterna intrínsecamente segura con baterías de repuesto, equipo para recolección y limpieza de derrames.

d. El vehículo se adecuó para que sea intrínsecamente seguro ya que cuenta con polo a tierra, tiene direccionado el exosto hacia la parte delantera (entre la cabina y la carrocería) para que las emisiones de gases no se dirijan hacia la carga y su furgón se ensamblo en madera para que el material incautado no reaccione a las chispas.

e. El vehículo cuenta con dispositivo sonoro y cámara de seguridad cuando se encuentra en marcha hacia atrás.

f. El Decreto 2335 de 1993, en el Capítulo II artículo 54, habla del transporte de explosivos dentro del Territorio Nacional y que el mismo se debe efectuar de acuerdo con los requisitos que expida el Comando General de las Fuerzas Militares.
En cuanto al Decreto 1809 de 1994 **Voladuras Controladas de Colombia SAS** informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 para la aplicación del artículo 54, del Decreto 2535 de 1993, el transporte de los explosivos y sus accesorios deberá sujetarse a los siguientes requisitos:

- ✓ Autorización de la venta de explosivos y sus accesorios.
- ✓ Permiso para transporte de estos, expedido por la autoridad militar respectiva.
- ✓ Factura de pago suministrada por la Industria Militar.
- ✓ Solicitud escrita a la autoridad Militar de la Jurisdicción de la escolta respectiva, sin la cual no podrá trasladar el material.
- ✓ Certificación de la entidad transportadora en la que se responsabilice el transporte y custodia del material, desde su lugar de origen a su destino final.

La pólvora, juegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el distrito capital, no se acogen a dicha reglamentación. Sin embargo, **Voladuras Controladas de Colombia SAS** da buena Fe de que los materiales que la **UAECOB** dispuso bajo su control durante el periodo reportado, fueron manejados por nuestro personal de acuerdo con las normas de seguridad vigentes para el transporte de explosivos y sus accesorios, sin generar ningún incidente ni calamidad, ni en las incautaciones generadas, ni en el almacenamiento.



Ilustración 8 Rótulos de Identificación del Vehículo



Ilustración 9 Señalización parte trasera del vehículo



Ilustración 10 Kit de Limpieza de Derrames del Vehículo



Ilustración 11 Extintores Vehículo y Seguridad de la Carga

3.1.3. OBLIGACIONES CONDUCTOR

a. Garantizar que el conductor del vehículo de transporte cumpla con todos los requisitos establecido en la normatividad vigente para la conducción del tipo de vehículo requerido para transporte de mercancías peligrosas.

b. El contratista deberá garantizar que el conductor del vehículo se encuentre en condiciones físicas y de salud adecuadas para la función y que no se encuentre bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.

c. El conductor deberá contar con un curso certificado por una entidad de educación superior reconocida y/o de fuerzas militares o de Policía Nacional o Internacional (homologado por la autoridad nacional competente), en manipulación de explosivos y/o similares.

3.1.3.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

a. Durante el periodo reportado se dispuso de conductor 24 horas 7 días a la semana. Identificado como El Señor **TEOFILO ROBERTO LOPEZ MORALES**

identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.278.967 y licencia de conducción se servicio público No. 79.278.967 con fecha de vencimiento 30/09/2022. Y el señor **MIGUEL ALFONSO GUERRERO SAAVEDRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.055.552509 y licencia de conducción de servicio público No. 1055552509 con fecha de vencimiento 02/01/2021.

b. El técnico especialista tecnológico en explosivos de **Voladuras Controladas de Colombia SAS** y encargado de supervisar las labores realizadas en el desarrollo de este contrato, vigilo que el personal encargado de conducir no se encontrara bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.

c. El Señor **TEOFILO ROBERTO LOPEZ MORALES**, cuentan con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares según registro No.759 folio No.44 con fecha de vencimiento 28/08/2020.
El Señor **MIGUEL ALFONSO GUERRERO SAAVEDRA** cuenta con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares según registro No. 463 y folio 28 con fecha de vencimiento 06/05/2021.

3.1.4. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

El vehículo debe contar con un (1) sistema de comunicación (intrínsecamente seguro) tipo Avantel, radio, (sistema troncalizado o VHF) o celular, que garantice comunicación 24 horas, 7 días a la semana con el supervisor del contrato ALCANCE / Productos generados

3.1.4.1. AVANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Se tiene disponibilidad 24 horas, 7 días a la semana del recurso de un celular con número **3207671740**, el cual está asignado al Conductor **TEOFILO ROBERTO LOPEZ MORALES** y el celular con número **3193558373** el cual está asignado al Conductor **MIGUEL ALFONSO GUERRERO SAAVEDRA**, quienes se encuentran disponibles a cualquier requerimiento y están capacitados para la reacción ante cualquier activación del servicio de recolección.

3.1.5. REDUNDANCIA

En caso de daño del vehículo y/o unidad de transporte, el operador y la empresa de transporte debe sustituirla a la mayor brevedad de iguales o

superiores condiciones. Este deberá ser reemplazado en un término no superior a 2 horas.

3.1.5.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Se tiene disponible como vehículo de reemplazo en caso de contingencia durante el periodo reportado, el vehículo HINO de placas WNO 118, cilindraje 4009 CC, modelo 2016, tipo furgón, sin filtraciones, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado.

El vehículo cuenta con cámara y con un dispositivo sonoro, bocina o pito, que se activa cuando el vehículo se encuentra en marcha atrás.

Capacidad de carga 3 pasajeros en cabina y 5.50 toneladas de carga. SOAT Nº 13890800006340 vigente hasta el 19/12/2020 y Revisión Técnico Mecánica Nº 45608660 vigente hasta 28/12/2020.

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA



Ilustración 12 Vehículo de Reemplazo en caso de Avería del principal



Ilustración 13 Vehículo Principal y de Reemplazo Disponibles para la actividad de Recolección de Material Incautado

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA



Ilustración 14 SOAT Vehículo de Reemplazo



Ilustración 15 REVISION TECNICO MECANICA Vehículo de Reemplazo

3.1.6. PERSONAL DE APOYO

a. Un (1) Técnico en manejo de explosivos o similares, certificado la Escuela de Ingenieros Militares, Policía Nacional o por institución Educativa superior, tecnológica Nacional o Internacional (homologado por la autoridad nacional competente), con una experiencia demostrada en el manejo de explosivos de mínimo cinco años.

b. Un (1) Auxiliar de Carga con título de Bachiller y certificación en manipulación de explosivos y accesorios, expedido por la Unidad de Ingenieros Militares o por Institución de educación legalmente reconocida, nacional o internacional.

c. Un (1) Conductor que cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el acápite Obligaciones del Conductor.

d. El personal disponible con capacitación en el manejo de estos elementos debe contar con afiliación al sistema de seguridad social de acuerdo con el riesgo identificado por la ARL.

e. El proponente adjudicatario deberá entregar los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia exigidos para el Recurso Humano, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en todo caso previo a la suscripción del acta de inicio, para la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato.

f. La acreditación de la experiencia será contada de conformidad con la legislación vigente que reglamente el ejercicio de la respectiva profesión u oficio.

3.1.6.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

a. **Técnicos:** Para el periodo reportado se tuvo la disponibilidad de forma permanente (24 horas al día 7 días a la semana) de 3 técnicos especialistas en manipulación de explosivos, como a continuación se relacionan y como consta en las planillas de liquidación de aportes de Seguridad Social del mes de **Julio de 2020**:

Ingeniero HENRY MAURICIO CABRERA MORALES - Ingeniero civil con Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar

y experiencia de 12 años en manipulación de explosivos. Certificado de idoneidad en Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.459 y Folio No. 28 con fecha de vencimiento 06-05-2021.

Ingeniero OSCAR JAVIER SILVA SIERRA - Ingeniero civil con Especialización Tecnológica en Explosivos y experiencia de 6 años en manipulación de explosivos. Certificado de idoneidad en Manejo Básico y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.757 y Folio No. 44 con fecha de vencimiento 28/08/2020.

Sargento Primero (Re) – PEDRO ALEJANDRO ALVARADO GONZALEZ - con Especialización Tecnológica en explosivos, y Especialización en Técnicas Modernas de Voladura en Obras Civiles y Militares, con 22 años de experiencia en el Ejército Nacional. Certificado de idoneidad en Manejo Básico y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.462 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021.

b. **Auxiliares de Carga**: Para el periodo reportado se tuvo la disponibilidad de forma permanente (24 horas al día 7 días a la semana) como consta en las planillas de liquidación de aportes de Seguridad Social del mes de **julio de 2020** de los siguientes auxiliares calificados, con Certificado de Idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos, expedido por la Escuela de Ingenieros Militares:

- **MISAEL RUIZ FORERO – CC 1.055.552.705** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.758 y Folio No. 44 fecha de vencimiento 28-08-2020.
- **JUAN JOSE RUBIO CESPEDES – CC 7.306.020** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.461 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021
- **MILLER ANDREY GUERRERO SAAVEDRA - CC 1.055.553.572** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.457 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021

c. **Conductores:** Para el periodo reportado se tuvo la disponibilidad de forma permanente (24 horas al día 7 días a la semana) como consta en las planillas de liquidación de aportes de Seguridad Social del mes de **julio de 2020** de los siguientes conductores calificados:

 - **MIGUEL ALFONSO GUERRERO SAAVEDRA - CC 1.055.552.509**
 - **TEOFILO ROBERTO LOPEZ MORALES – CC 79.278.967**

d. Durante el periodo reportado todo el personal estuvo vinculado al sistema de seguridad social para lo cual se adjunta certificación, expedida por el Representante Legal del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y copia de las planillas de autoliquidación correspondientes al periodo cotizado de **julio de 2.020** que así lo acreditan.

e. El día 19/junio/2019 bajo el radicado No.2019R003657, se hizo entrega de los soportes que acreditan el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia del personal de **Voladuras Controladas de Colombia SAS**

f. La documentación entregada a la **UAECOB** del personal de **VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS** acredita la experiencia y fue presentada de conformidad con la legislación vigente que reglamenta el ejercicio de la respectiva profesión u oficio.



Ilustración 16 Personal

3.2. ALMACENAMIENTO TEMPORAL

3.2.1. ESPACIO FÍSICO

El contratista debe garantizar un espacio físico de almacenamiento en estructuras portátiles o permanentes de las siguientes características:

Estructura Portátil (conforme a la norma NTC 5297).

a. El área mínima de almacenamiento debe ser de 50 metros cuadrados y la ocupación máxima no podrá exceder del sesenta por ciento (60%) de su ocupación y cuarenta por ciento (40%) para ventilación y circulación de aire en las estructuras.

b. Paredes y Techo con revestimiento interior anti-chispas construidas en material metálico.

c. Puertas metálicas con herrajes en bronce o similar que no produzcan chispa, deberán abrir hacia afuera y estar de acuerdo con lo dispuesto en la NTC 1700.

d. Los pisos construidos en material ferroso deben estar cubiertos con una superficie anti chispas.

e. El depósito deberá ser estibado o estar aislado del piso de madera que no haga contacto directo con el suelo y permita ventilación del mismo.

f. Deberá contar con un sistema de extintores portátiles conforme a la hoja de seguridad y la NTC 2885 y como referencia la NFPA 10.

g. Deberá cumplir con los requisitos eléctricos estipulados en la NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano.

h. Cada puerta del depósito deberá estar equipada con algún sistema de cierre que incluya dos seguros con llave.

i. Deberá cumplir con los demás requisitos que se encuentran en el numeral 7.2.2 de la NTC 5297. Depósitos exterior tipo 2.

Estructura Permanente (conforme NTC 5297 y NSR/10 Capitulo J).

a. El área mínima de almacenamiento debe ser de 50 metros cuadrados y la ocupación máxima no podrá exceder del sesenta por ciento (60%) de su ocupación y cuarenta por ciento (40%) para ventilación y circulación.

b. La estructura deberá estar protegida por un sistema aprobado y eléctricamente supervisado de rociadores automáticos conforme a la NTC 2301 y NFPA 13.

c. Debe estar protegido por un sistema de tomas para bomberos y mangueras para extinción de incendios diseñados de acuerdo con el código par suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones NTC 1669 y como referencia la NFPA 14.

d. Deberá contar con un sistema de extintores portátiles de fuego conforme a la hoja de seguridad y la NTC 2885 y como referencia NFPA 10.

e. Las paredes deberán ser en material incombustible con una resistencia al fuego de mínimo una (1) hora.

f. La terminación de las paredes interiores y cielorraso deberán ser en materiales retardantes al fuego con superficies lisas, libres de grietas, hendiduras y perforaciones.

g. Si se utiliza pintura ignifuga debe ser de fácil limpieza con agua.

h. Los pisos deberán ser construidos en materiales anti chispas o esta recubiertos de algún material anti chispas.

i. Los depósitos se deben ventilar para impedir la humedad y/o calentamiento del material almacenado y deberán garantizar que las aberturas de ventilación estén protegidas con una pantalla para impedir la entrada de chispas.

j. Deberá cumplir con los requisitos eléctricos estipulados en la NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano.

k. Deberá cumplir con las demás disposiciones aplicables de la NSR 10 títulos J y K y la NTC 5227.

NOTA: El contratista deberá informar al Supervisor del contrato la ubicación del espacio físico, para que el mismo proceda a la verificación de las condiciones técnicas requeridas.

3.2.1.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Los requerimientos de este numeral se cumplen de la siguiente forma:

a. Para el periodo reportado se garantizó el almacenamiento en **ESTRUCTURAS PORTÁTILES**, localizadas en el Predio Mirador 3 Carrera 135 No.173-73 Sector Chorrillos de la localidad de Suba, donde se dispusieron 3 bodegas tipo contenedor con capacidad de almacenamiento de 50 metros cuadrados, con ventilación a través de rejillas laterales y rejilla del tamaño de la puerta dotadas con seguridad. El material almacenado a la fecha, que equivale **3.425,5 KG** ocupa el 53% de la capacidad de almacenamiento, cumpliendo con el requisito de que la ocupación sea menor al 60% de la capacidad, para que exista en el otro 40% ventilación y circulación de aire dentro de las estructuras.

b. Las estructuras portátiles estructuradas con paredes y techo metálicos se revistieron al interior en madera, para evitar el riesgo de chispas.

c. Las estructuras portátiles cuentan con puertas metálicas de apertura hacia afuera con revestimiento interior en madera y herrajes que no producen chispa.

d. Las estructuras portátiles tienen pisos revestidos en madera.

e. Las estructuras portátiles están dotadas con estibas en su interior, lo que facilita la ventilación.

f. Las estructuras portátiles están dotadas con 3 extintores ABC de 10 libras, 13 extintores ABC de 20 libras y 4 extintores de agua a presión de 20 libras, conforme a la hoja de seguridad. 2 de los extintores de 10 libras tienen fecha de vencimiento **Enero-2021,** 1 extintor de 10 lb tiene fecha de vencimiento **mayo de 2.021;** 2 de los extintores de 20 libras tienen fecha de vencimiento **enero de 2.021,** 7 de los extintores de 20 libras tiene fecha de vencimiento **mayo de 2.021,** 4 de los extintores de 20 libras tiene fecha de vencimiento **diciembre de 2.020;** Los 4 extintores de agua a presión de 20 libras tienen fecha de vencimiento **diciembre de 2.020.**

g. Las estructuras portátiles cumplieron con lo estipulados en la NTC 2050 Código Eléctrico Colombiano. Es de anotar que las mismas, nunca presentaron ningún tipo conexión o circuito eléctrico, ni se encuentran cerca de fuentes de electricidad, que genere riesgo por descarga eléctrica o chispas que inicien el material almacenado.

h. Cada estructura portátil estuvo dotada con puertas con doble seguridad (2 candados).

i. Las estructuras portátiles se encuentran dotadas con rejillas de ventilación en sus laterales y con rejillas que permiten abrir las puertas en su totalidad sin permitir el acceso al material almacenado, solo permiten la ventilación de estas.



Ilustración 17 – 3 Estructuras Portátiles para Almacenamiento Temporal de Material Pirotécnico Incautado

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA



Ilustración 18 Estructuras Portátiles para Almacenamiento Temporal de Material Pirotécnico Incautado



Ilustración 19 Almacenamiento Temporal de Material Pirotécnico Incautado

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA



Ilustración 20 Almacenamiento Temporal



Ilustración 21 Ventilación Entrada Estructuras Portátiles



Ilustración 22 Ventilación de Estructuras Portátiles a través de Rejas de Seguridad



Ilustración 23 Ventilación de Estructuras Portátiles a través de Rejas de Seguridad



Ilustración 24 Estructuras Portátiles Revestidas en Madera para el Almacenamiento



Ilustración 25 Interior de Estructuras Portátiles Estibado



Ilustración 26 Señalización y Seguridad con Doble Candado de las estructuras Portátiles para Almacenamiento de Material Pirotécnico incautado



Ilustración 27 Señalización del Área de Almacenamiento Temporal



Ilustración 28 Extintores y Primeros Auxilios al Interior del lugar de Almacenamiento Temporal

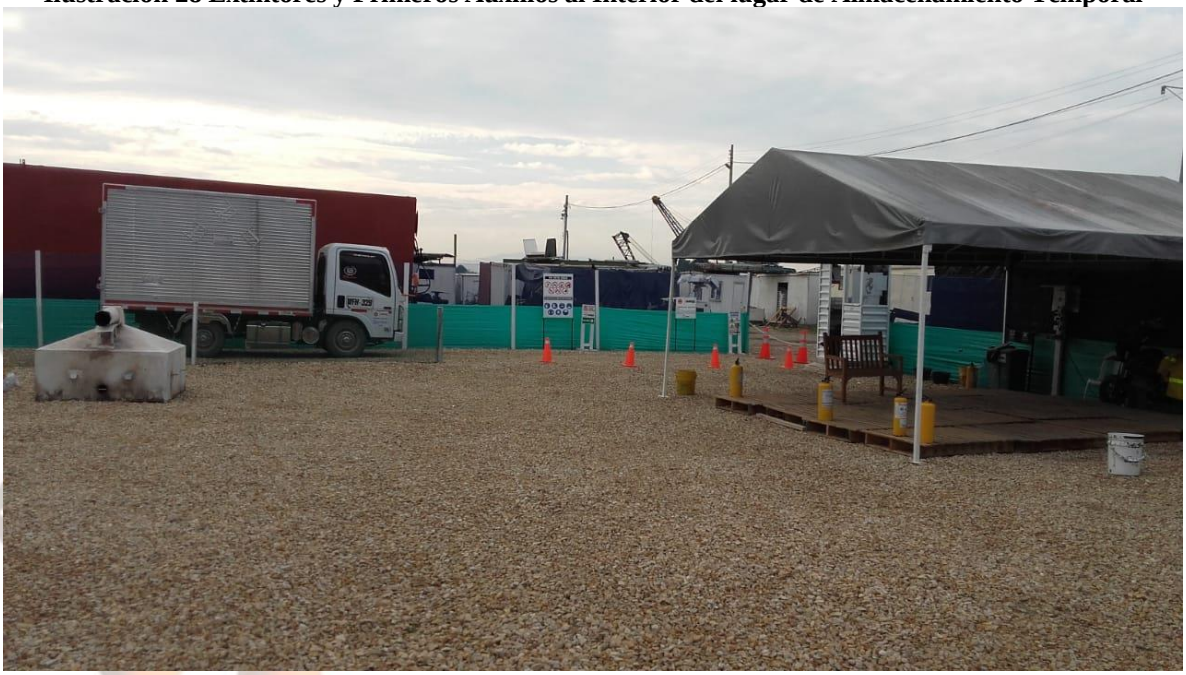


Ilustración 29 Almacenamiento Temporal

3.3. ALMACENAMIENTO TEMPORAL

3.3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

a. El almacenamiento de fuegos artificiales y componentes para estos, compuestos pirotécnicos sueltos se deben separar de las edificaciones habitadas, vías Ferreras para pasajeros, vías públicas y otros depósitos como mínimo radio de 91 metros conforme a la NTC 5297.

b. En ningún caso se podrá mezclar el almacenamiento de pólvora negra y material pirotécnico clase 3 con las categorías clase 1 y 2.

c. Los recipientes con artículos pirotécnicos se deberán apilar horizontalmente de manera estable con la parte superior hacia arriba.

d. No se deben almacenar en los depósitos herramientas metálicas diferentes a las cintas transportadoras no ferrosas.

e. Deberá contar con toda la señalización (preventiva e informativa) correspondiente a seguridad y salud en el trabajo.

f. No se deberá permitir dentro del depósito fumar, fósforos, llamas abiertas, aparatos electrónicos y de comunicación.

g. Deberá contar con un plan de emergencias de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1523 de 2012.

h. Deberá garantizar el cumplimiento de las demás disposiciones definidas en la NTC 5297 y 5258.

i. En ambos casos se deberá tener en cuenta lo definido en el POT (Plan de ordenamiento Territorial) del ente territorial en lo referente a uso de suelos.

j. Las instalaciones para el almacenamiento deben contar con servicio de vigilancia 24 horas, prestado por una compañía de Vigilancia legalmente Constituida.

k. Personal de apoyo: Garantizar 24 horas 7 días a la semana un (1) Almacenista con certificado en manipulación de explosivos y accesorios expedido por la unidad de Ingenieros Militares o por Institución de Educación

Legalmente reconocida, Nacional o Internacionalmente. Este personal debe contar con afiliación al Sistema de Seguridad Social de acuerdo con el riesgo identificado por la ARL.

3.3.1.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Los requerimientos de este numeral se cumplen de la siguiente manera:

a. Para el periodo reportado el almacenamiento estuvo ubicado en El Predio Mirador 3 Carrera 135 No.173 – 73 Sector Chorrillos, ubicado en zona rural de Suba y no cuenta con edificaciones habitadas cercanas, ni vías férreas para pasajeros, ni vías públicas principales, ni otros depósitos en un radio de 91 metros a la redonda.

b. En estos almacenes no se mezcló pólvora negra con otras pólvoras que no fueran compatibles; dicha actividad fue supervisada Para el periodo reportado por el técnico especialista en explosivos para dar su cumplimiento y de acuerdo con las visitas de inspección realizadas por el delegado de la Subdirección de Gestión del Riesgo de UAECOB los días **4, 13, 20, 25 y 30 de julio de 2020**, según reposa en las planillas de control de visitas de VVCC, las cuales se anexan a este informe.

c. El almacenamiento se realizó en su empaque original siempre y cuando este hubiera permanecido en buen estado. Aunque en algunos casos por el deterioro del empaque se reemplazó por cajas de cartón, forradas en papel kraf y selladas con cinta de seguridad, que se apilaron de forma horizontal, con una altura máxima de 1.50 metros. Una de las unidades portátiles de almacenamiento cuenta con repisas de madera de tal forma que el apilamiento no queda forzado en la parte interior, generando de esta forma dos niveles para almacenar, evitando el deterioro de los empaques originales y del material almacenado y duplicando la capacidad de este.

d. Dentro de los contenedores solo se almaceno el material pirotécnico incautado. Para el almacenamiento de las herramientas, cuenta con un depósito adecuado para tal fin, distante de las unidades de almacenamiento.

e. El lugar de almacenamiento temporal estuvo debidamente señalizado con instrucciones claras para los trabajadores y los de acuerdo con el requerimiento técnico.

f. Se tiene prohibido dentro del lugar de almacenamiento temporal: Fumar, el uso de fósforos, el uso de artefactos que generen llama directa o llamas abiertas y el uso de aparatos electrónicos. Para ello esta debidamente señalizado dicha prohibición.

g. El día 28/agosto/2019 bajo el radicado No. 2019R005274 se hizo entrega del Plan de Contingencia versión 002, con sus respectivos Anexos de acuerdo con las observaciones realizadas por el Sargento Primero (re) Adán Torres y el Señor Carlos Zapata del área técnica de UAECOB.

h. Durante el periodo reportado se cumplió lo dispuesto en NTC 5297, en lo que se refiere al almacenamiento seguro de materiales pirotécnicos.
En cuanto a la NTC5258, se cumplió con lo dispuesto en la misma. Cabe aclarar que esta norma hace referencia al almacenamiento, seguridad y ubicación de los **establecimientos de venta** de artículos pirotécnicos – Categoría I y II – en ferias temporales o similares.

i. **Voladuras Controladas de Colombia SAS,** no realizó edificaciones nuevas, ni modificaciones a Construcción, por lo tanto, se cumplió con lo dispuesto para el Plan de Ordenamiento Territorial –POT-.

j. El lugar de almacenamiento conto durante el periodo reportado con Seguridad con Arma de Fuego No Letal, contratada con la empresa **ESCOLTRAMS SEGURIDAD LTDA.,** las 24 horas del día 7 días a la semana, desde el 1 de julio de 2.020 sin interrupciones, como consta en el anexo 9 de este informe.

k. Durante el periodo reportado en el lugar de almacenamiento temporal siempre estuvo disponible 24 horas 7 días a la semana un almacenista con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos expedido por la Escuela de Ingenieros Militares, como consta en el anexo 8 de este informe. Este personal se encuentra vinculado al Sistema de Seguridad Social Colombiano, como consta en las planillas de pago de aportes de Seguridad Social del periodo de **julio de 2020** que se adjuntan con la factura de este periodo.

Bajo el radicado No 2019R003611 de fecha 18/junio/2019, se hizo entrega de los documentos de identidad y certificados de idoneidad expedidos por la **Escuela de Ingenieros Militares** en el Manejo y utilización básica y elemental

de Materiales Explosivos de todo el personal de **Voladuras Controladas de Colombia SAS** disponible para esta actividad.

Bajo el radicado No 2020R002583 de fecha 8/junio/2020, se hizo entrega de la renovación de los certificados de idoneidad expedidos por la **Escuela de Ingenieros Militares** en el Manejo y utilización básica y elemental de Materiales Explosivos del personal de **Voladuras Controladas de Colombia SAS** disponible para esta actividad.



Ilustración 30 Entrada al lugar de Almacenamiento Temporal



Ilustración 31 Estructuras Portátiles Separadas por Terraplenes de Arena para Evitar la Propagación del Fuego en Caso de Incendio y con protección de calor



Ilustración 32 Herramientas



Ilustración 33 Inventario



Ilustración 34 Inventario



Ilustración 35 Servicio de Vigilancia Prestado las 24 horas por la empresa Escoltrams Seguridad Ltda

3.4. DISPOSICIÓN FINAL

3.4.1. ESPACIO FÍSICO

El contratista debe garantizar un espacio físico para la destrucción de las siguientes características:

a. La destrucción debe ser en un espacio físico separado de las edificaciones habitadas, vías férreas para pasajeros, vías públicas y otros depósitos.

b. Se deberá tener en cuenta lo definido en el POT (Plan de Ordenamiento Territorial) del ente territorial en lo referente a usos del suelo.

c. El contratista deberá realizar los cálculos matemáticos correspondientes a las explosiones que vaya a realizar de acuerdo con el material y cantidad (No debe superar 50 kilos por foso en la destrucción) a destruir y a partir de este (primer anillo) deberá realizar otro anillo de seguridad, como mínimo del doble del cálculo de la distancia de seguridad el cual deberá ser medido a partir del perímetro del anillo inicial, calculado por el Técnico Especialista en Explosivos.

d. El contratista debe garantizar que la actividad realizada no genere afectaciones de tipo ambiental al aire, suelo o subsuelo, así como fuentes hídricas y/o ecosistemas primarios.

e. Para la destrucción el contratista deberá informar previamente a la supervisión el método o métodos a utilizar para la destrucción del material, indicando el protocolo a seguir el cual deberá contener como mínimo: Cantidad de material, cálculos y medidas de seguridad, procedimiento a utilizar, disposición final de residuos generados posterior a la destrucción y demás aspectos para tener en cuenta en la verificación y acciones del Supervisión. Estas actividades y cantidades deberán ser correspondientes y verificables tanto en campo como en los documentos soporte para los cobros generados.

3.4.1.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Durante el periodo reportado **NO** se realizaron destrucciones de material pirotécnico, pero se garantizó los siguientes recursos:

a. Se garantizo el espacio para la destrucción de material pirotécnico a cielo abierto en el Predio denominado la Rivera ubicado en la Vereda Chorrillos de la localidad de Suba, ubicado en zona rural y alejada de vías públicas, vías férreas para pasajeros y otros depósitos cercanos.

b. Los cálculos matemáticos para las destrucciones serán realizados por el Técnico en Explosivos Sargento Primero (R) **PEDRO ALEJANDRO ALVARADO GONZALEZ**.

c. El protocolo establecido para la destrucción de material pirotécnico **NO GENERA EXPLOSION**, por lo tanto, no se produce contaminación al aire por ondas sonoras y ondas de choque.
Debido a que las perforaciones de los fosos no son profundos (1.40 metros) el suelo y el subsuelo tampoco sufren transmisión de residuos químicos.
No existen fuentes hídricas, ni ecosistemas primarios cercanos al lugar de la destrucción. Una vez realizadas las destrucciones y transcurridas 24 horas, se realizó la recolección de los residuos sólidos que quedan en los fosos, los cuales son clasificados y desechados, dejando el área en perfectas condiciones.

d. Las destrucciones de material pirotécnico se realizan en coordinación con la Subdirección de Gestión del Riesgo de UAECOB y las entidades de acompañamiento (máquina de bomberos, Policía Nacional, ambulancia) y se genera el informe preliminar correspondiente, que estipula el método de destrucción y la cantidad.

3.4.2. DESTRUCCIÓN

a. El contratista debe presentar dentro de las 24 horas siguientes al procedimiento un informe detallado con registro documental y fotográfico en el que se especifiquen como mínimo los siguientes elementos:

- Cantidad destruida.
- Recurso utilizado.
- Disposición final de residuos resultantes del proceso.
- Y demás actividades del proceso.

b. El contratista debe garantizar que el personal que realice las operaciones, acompañamiento, supervisión, y cada una de las actividades a desarrollar durante el proceso de destrucción cuente con el equipo de protección personal adecuado para cada actividad, al igual que el acompañamiento de personal de Seguridad y Salud en el trabajo de la Compañía.

c. El Contratista debe garantizar para las fechas en las que se vaya a realizar la destrucción el servicio de ambulancia medicalizada la cual debe estar en el sitio una (1) hora antes del procedimiento.

d. El contratista debe informar 24 horas antes del procedimiento a las personas que habiten o trabajen en el perímetro cercano al sitio de destrucción, a la

Alcaldía Local correspondiente, a la Estación de Policía del sector e Instalaciones militares aledañas.

e. Personal de apoyo: Se debe garantizar que la disposición final (destrucción) se realice por el Técnico en Manejo de Explosivos y Similares, de acuerdo con el protocolo definido.

f. Diseñar el Plan de Contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de recolección, transporte, almacenamiento y disposición final, teniendo en cuenta lo estipulado en la tarjeta de emergencia NTC 4532 - anexo Nº 3.

g. Debe suministrar documento de compromiso en el cual se estipule el método de destrucción (Incineración o ataque químico), el cual garantice la no generación de una explosión o detonación de material a destruir.

3.4.2.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Durante el periodo reportado **NO** se realizaron destrucciones de material pirotécnico, pero se garantizaron lo siguiente:

a. Siempre se entrega un informe detallado de la actividad con el respectivo registro fotográfico que la respalda, cuando se presenta.

b. El personal de Voladuras Controladas de Colombia SAS, de acuerdo con lo estipulado en el plan de contingencia y en los protocolos de seguridad, cuenta para esta actividad con los elementos de protección personal para proteger su integridad física en el lugar de almacenamiento y en la destrucción de material pirotécnico.

c. De acuerdo con lo establecido en el plan de contingencia y con lo estableció en el anexo técnico siempre para esta actividad se dispondrá de una ambulancia TAM, con paramédico, la cual fue contratada con la empresa **AMBULANCIAS RESPUESTA RAPIDA SAS NIT: 900.953.873-7.**

d. De acuerdo con lo establecido en el plan de contingencia y con lo estableció en el anexo técnico, cuando se realiza esta actividad se notifica a las autoridades cercanas al sitio de destrucción como son el cuadrante No. 47 de la Policía Metropolitana de Bogotá, la Clínica Corpas, la Junta de

Acción Comunal de la Vereda Chorrillos de la localidad de Suba y la comunidad educativa de la zona.

Las destrucciones de material son coordinadas por el Sargento Primero (Re) **Pedro Alejandro Alvarado González** tecnólogo especialista en Explosivos.

e. El día 28/agosto/2019 bajo el radicado No2019R005274 se hizo entrega el Plan Contingencia versión 002 con sus respectivos anexos, Plan de Manejo Ambiental, Listas de Chequeo y Protocolos de Seguridad de acuerdo con las observaciones impartidas por el área técnica de UAECOB.

ANIMACION PARA DISPOSICION FINAL - DESTRUCCION DE MATERIAL PIROTECNICO



Ilustración 36 Área de Fosos para la Destrucción

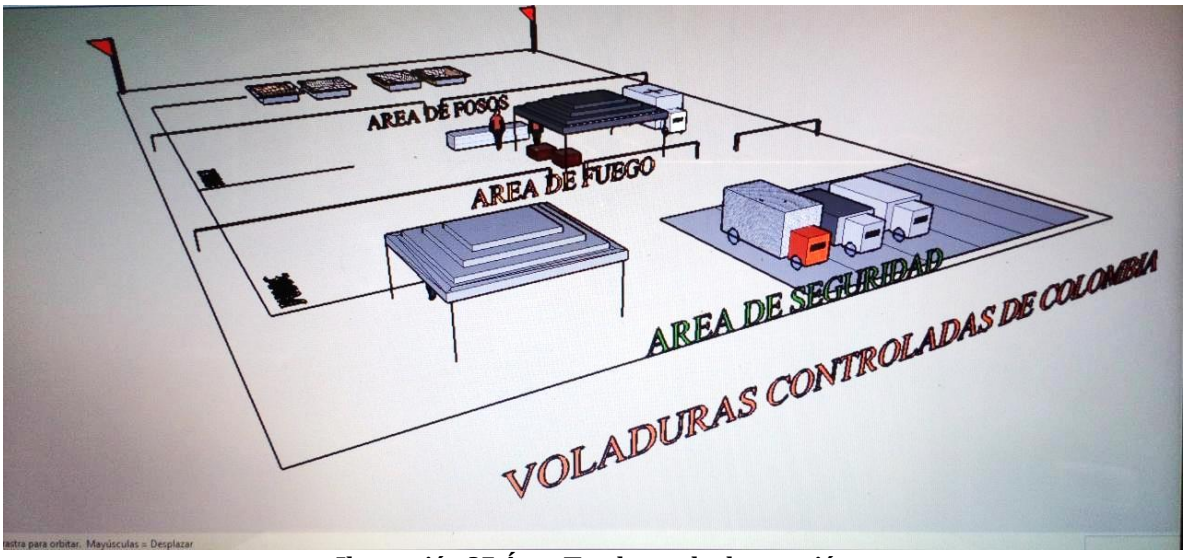


Ilustración 37 Área Total para la destrucción

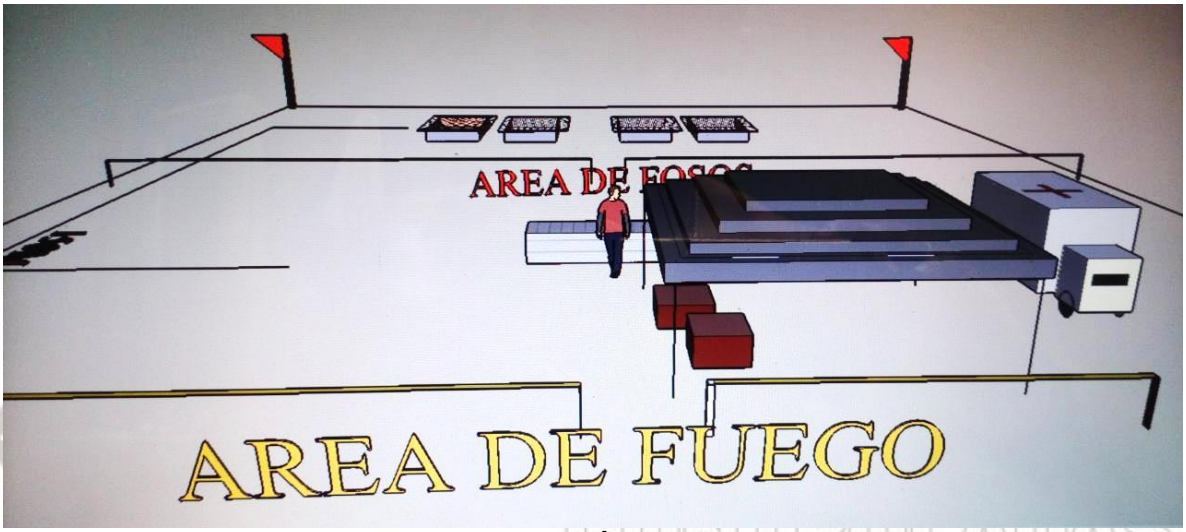


Ilustración 38 Área de Fuego

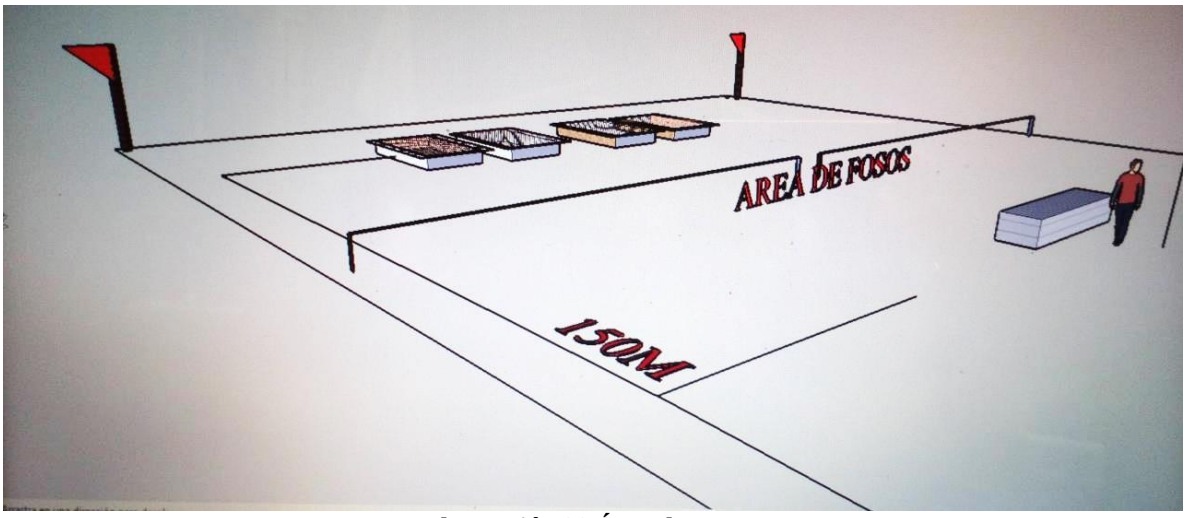


Ilustración 39 Área de Fosos



Ilustración 40 Área General de Destrucción

3.4.1. SEGURIDAD

Tener en cuenta los protocolos y procedimientos para los procesos de Incautación del orden distrital.

3.4.1.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Durante el periodo reportado **NO** se realizaron activaciones de recolección, manipulación y transporte de material pirotécnico, pero se garantizó lo siguiente:

Voladuras Controladas de Colombia SAS, tendrá en cuenta todos los procedimiento y protocolos de Seguridad, tanto del cuerpo de Bomberos de Bogotá, como de la Policía Metropolitana de Bogotá para ejecutar los procesos de recolección de material pirotécnico incautado en el Distrito Capital. Para ello se realiza capacitación permanente, se asistió a las reuniones de Gobierno y se tuvo contacto permanente con los representantes de estas entidades. Además de lo anterior realizo simulacros al personal y debido a este entrenamiento no se presentaron incidentes, ni calamidades en las actividades para el periodo reportado.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES RELACIONADAS EN LA MINUTA DEL CONTRATO

4.1. OBLIGACIÓN N°2

El contratista deberá garantizar la Disponibilidad 24 horas al día 7 días a la semana del recurso necesario y especificado en la ficha técnica para recolección, transporte y almacenamiento del material incautado.

4.1.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

a. Para el periodo reportado se tuvo disponible, las 24 horas al día 7 días a la semana el personal establecido en el anexo técnico. Adicional el personal que se relaciona a continuación se encuentra sustentado en las planillas de pago de aportes a la seguridad social que se adjunta a la factura:

- Un (1) Técnico en manejo de explosivos o similares, certificado en el manejo de Explosivos por la Escuela de Ingenieros Militares, con una experiencia demostrada de mínimo cinco años:

Ingeniero HENRY MAURICIO CABRERA MORALES - Ingeniero civil con Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar y experiencia de 12 años en manipulación de explosivos.

Certificado de idoneidad en Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.459 y Folio No. 28 con fecha de vencimiento 06-05-2021

Ingeniero OSCAR JAVIER SILVA SIERRA - Ingeniero civil con Especialización Tecnológica en Explosivos y experiencia de 6 años en manipulación de explosivos. Certificado de idoneidad en Manejo Básico y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.757 y Folio No. 44 con fecha de vencimiento 28/08/2020.

Sargento Primero (Re) – PEDRO ALEJANDRO ALVARADO GONZALEZ - con Especialización Tecnológica en explosivos, y Especialización en Técnicas Modernas de Voladura en Obras Civiles y Militares, con 22 años de experiencia en el Ejército Nacional. Certificado de idoneidad en Manejo Básico y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.462 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021

- Un (1) Auxiliar de Carga con título de Bachiller y Certificado de idoneidad en el Manejo y utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos, expedido por la Escuela de Ingenieros Militares.

 - **MISAEL RUIZ FORERO – CC 1.055.552.705** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.758 y Folio No. 44 fecha de vencimiento 28-08-2020.

 - **JUAN JOSE RUBIO CESPEDES – CC 7.306.020** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.461 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021

 - **MILLER ANDREY GUERRERO SAAVEDRA - CC 1.055.553.572** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.457 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021

- Un (1) Conductor certificado por Escuela de Ingenieros Militares en Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos.

 - El Señor **MIGUEL ALFONSO GUERRERO SAAVEDRA** cuenta con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares según registro No. 463 folio 28 con fecha de vencimiento 06/05/2021

 - El Señor **TEOFILO ROBERTO LOPEZ MORALES,** cuentan con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares según registro No.759 folio No.44 con fecha de vencimiento 28/08/2020.

- Un (1) Almacenista certificado por Escuela de Ingenieros Militares en Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos:

 - **MISAEL RUIZ FORERO – CC 1.055.552.705** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.758 y Folio No. 44 fecha de vencimiento 28-08-2020.

 - **JUAN JOSE RUBIO CESPEDES – CC 7.306.020** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.461 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021.

 - **MILLER ANDREY GUERRERO SAAVEDRA - CC 1.055.553.572** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.457 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021

b. Para el periodo reportado se tuvo disponible 24 horas al día 7 días a la semana el vehículo con las condiciones de la ficha técnica.

Vehículo Chevrolet NHR de placas WFH 329, cilindraje 2771 CC, modelo 2015, tipo furgón, color blanco galaxia, sin filtraciones, con recubrimiento de madera en piso, laterales y puertas, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado. El tubo de emisión de gases se encuentra direccionado hacia la parte delantera del vehículo, entre la cabina y la carrocería para no comprometer el área de carga, con capacidad de carga 3 pasajeros en cabina y 1.3 toneladas de carga. SOAT Nº 10788100001720 vigente hasta el 14/11/2020 y revisión técnico-mecánica Nº 46504086 vigente hasta 05/11/2020.

c. Durante el periodo reportado se prestó Servicio de Vigilancia las 24 horas al día 7 días a la semana en el lugar de almacenamiento temporal, por la empresa **ESCOLTRAMS SEGURIDAD LTDA Nit: 900.042.765-0,** como consta en el anexo 9 de este informe, donde se evidencian los cambios de turno del servicio de vigilancia y la visita de los supervisores de seguridad**.**

4.2. OBLIGACIÓN Nº 3

Dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en las normas técnicas y legales aplicables a la Recolección, Manipulación, Almacenamiento Temporal, Transporte y Disposición final de pólvora, juegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados.

4.2.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Para todas las actividades de este contrato **Voladuras Controladas de Colombia SAS** cumple con lo dispuesto en las normas técnicas y legales aplicables a cada una de las actividades.

4.3. OBLIGACIÓN Nº 4

El contratista deberá garantizar un canal de comunicación disponible las 24 horas del día, el cual será acordado con el supervisor una vez se suscriba el contrato.

4.3.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Se ha garantizado el canal de comunicación disponible las 24 horas del día desde el momento del inicio del contrato. Adicional a lo anterior el plan de Contingencia versión 002 que reposa en UAECOB, bajo el radicado 2019R005274 de fecha 28/agosto/2019, posee el anexo denominado listado de teléfonos de contacto y teléfonos de contacto en caso de emergencia. Para el periodo reportado se tuvo comunicación permanente con el personal delegado por la Subdirección de Gestión del Riesgo de la UAECOB

4.4. OBLIGACIÓN Nº 0035

El contratista se compromete a entregar con la suscripción del acta de inicio del contrato, los teléfonos de contacto del Coordinador o enlace del contrato.

4.4.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Con la firma del acta de inicio el 07/06/2019 se reportó el dato de contacto del Representante Legal de Voladuras Controladas de Colombia SAS, el Ingeniero **HENRY MAURICIO CABRERA MORALES** con celular **3114627043.**

Adicional a lo anterior bajo el radicado No. 2019R005274 del 28/agosto/2019, se reportan los números de contacto en el plan de contingencia versión 002.

4.5. OBLIGACIÓN Nº 6

En caso de que se requiera cambios en el personal aprobado, el contratista deberá informar al supervisor y presentara la (las) hoja (as) de vida con sus soportes del personal nuevo, el cual deberá cumplir o superar los requisitos solicitados por la Entidad en el Anexo Técnico, debiendo ser aprobado por el supervisor.

4.5.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Para el periodo reportado no se presentó vinculación de personal, diferente al reportado inicialmente bajo el radicado No.2019R003612.

4.6. OBLIGACIÓN Nº 7

Permitir el acceso a sus instalaciones al supervisor del contrato, para verificar en todo momento el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para el almacenamiento temporal.

4.6.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Durante el periodo reportado se garantizó el acceso para que el supervisor del contrato o sus delegados pudieran acceder a inspeccionar el lugar de almacenamiento y todos los recursos del anexo técnico, con o sin previo aviso. Como consta en el Anexo de Acceso Electrónico al lugar de almacenamiento realizado lo días **4, 13, 20, 25 y 30 de julio de 2020,** por parte del Señor Sargento Primero (re) Adán Torres Tarazona.

4.7. OBLIGACIÓN Nº 8

Todos los formatos para utilizar durante la ejecución del contrato deberán ser presentados por el contratista siguiendo las necesidades de información de la U.A.E. Cuerpo oficial de Bomberos, las cuales serán acordadas antes del inicio de la ejecución del contrato. Estos formatos deben ser aprobados por el supervisor.

4.7.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Esta actividad se cumplió con la entrega de los formatos que hacen parte del plan de contingencia versión 002 para su respectiva aprobación el 28-agosto-2019 bajo el radicado No.2019R005274

4.8. OBLIGACIÓN Nº 9

En el caso que el contratista se vea en la necesidad de cambiar el sitio de almacenamiento temporal, deberá informar con una antelación de quince (15) días hábiles al supervisor del contrato y sólo se aceptará por escrito, si cumple con las mismas condiciones establecidas en el Anexo Técnico.

4.8.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Durante el periodo reportado no se presentaron cambios de lugar del almacenamiento temporal garantizando su funcionamiento en el Predio denominado Mirador 3 Carrera 135 No. 173 – 73 Sector Chorrillos de la localidad de Suba, sin ningún tipo de novedad.

4.9. OBLIGACIÓN Nº 10

Informar oportuna y formalmente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato.

4.9.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Para el periodo reportado no se presentaron irregularidades en el desarrollo del contrato, por este motivo no fue necesario realizar ningún reporte. Se cumplió a cabalidad las actividades y obligaciones contractuales, sin irregularidades que afectaran el cumplimiento contractual.

4.10. OBLIGACIÓN Nº 11

Garantizar que el tiempo máximo de respuesta a un requerimiento por parte del Supervisor del contrato sea menor a tres (3) horas.

4.10.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Para el periodo reportado no se presentaron operativos de recolección de incautaciones de material pirotécnico.

4.11. OBLIGACIÓN Nº 12

El contratista elaborará y entregará al conductor un plan de transporte en formato previamente diseñado por el contratante y entregado al Supervisor para su aprobación con los siguientes elementos básicos, para ser diligenciado en cada solicitud de recolección: - Hora de salida y punto de origen. - Hora de llegada al destino final. - Ruta o recorrido seleccionado. - Datos de contacto del fabricante y/o dueño de los elementos sujetos de las acciones descritas en el objeto. - Controles realizados por alguna de las entidades locales y reporte de estos. - Información básica del material recibido para el transporte, relacionando cantidad, clase y tipo.

4.11.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Para el periodo reportado no se activaron operativos de recolección de material pirotécnico, por lo tanto, no se elaboraron formatos de transporte. El formato de transporte versión 002 reposa en la UAECOB Bajo el radicado 2019R005274.

4.12. OBLIGACION Nº 13

Entregar un informe detallado semanal, consolidado sobre la gestión realizada por el contratante en las condiciones pactadas por el Supervisor del Contrato, en el que se especifique claramente: - Operativos apoyados por localidad. - Cantidades (Kg) recogidas y transportadas. - Cantidades (kg) destruidos y/o devueltos. - Personal de la empresa que participo en cada operativo. - Estado del almacenamiento (kg – almacenados), capacidad disponible para almacenamiento.

4.12.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Para el periodo reportado no se realizaron operativos de incautación de material pirotécnico, pero se hace entrega de los datos consolidados por semana.

4.13. OBLIGACIÓN Nº 14

El material pirotécnico incautado debe estar identificado y embalado.

4.13.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Para el periodo reportado el material pirotécnico almacenado, se mantuvo rotulado por unidad con su respectivo inventario y peso y permaneció almacenado en cajas de cartón y papel kraf, como se aprecia en el registro fotográfico de cumplimiento del anexo técnico.

4.14. OBLIGACIÓN Nº 15

El contratista coordinará con el supervisor del contrato las actividades de destrucción y/o devolución de pólvora e informará con mínimo de 24 horas de anticipación, la fecha y hora de esta.

4.14.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Para el periodo reportado no hubo requerimientos para disposición final (destrucción y/o devolución) de material pirotécnico.

4.15. OBLIGACIÓN Nº 16

La destrucción del material incautado siempre deberá contar con el acto administrativo que así lo ordene, y deberá ser presentado en el momento de su destrucción ante las autoridades competentes y el Supervisor del contrato o su delegado a efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual (destrucción).

4.15.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Para el periodo reportado no se recibieron órdenes para la destrucción de material pirotécnico.

4.16. OBLIGACIÓN Nº 17

El contratista se obliga a desarrollar el proceso de devolución de los elementos incautados previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez se encuentre en firme la orden emitida por la autoridad competente que así lo ordene, la entrega se realizará en sus instalaciones y previo diligenciamiento del formato de devolución el cual debe contener la siguiente información: - Datos del propietario. - Información del producto incautado. (Peso, volumen, número de lote, referencia de la incautación entre otros). - Registro fotográfico y fílmico. - Hoja de compromiso con recomendaciones para transporte firmada por el encargado del recibo de los elementos. - Se debe anexar copia del Acto Administrativo expedido por la Autoridad Competente que ordena la devolución.

4.16.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Para el periodo reportado no se recibieron órdenes para la devolución de material pirotécnico, por lo tanto, no fue requerido diligenciar el formato destinado para tal fin. El Formato Hoja de compromiso con recomendaciones para transporte versión 002, reposa en UAECOB bajo el radicado 2019R005274.

4.17. OBLIGACIÓN N° 18

Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente que existan y las demás que la autoridad ambiental competente expida.

4.17.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Para el periodo reportado no se presentaron procedimientos de destrucción de material pirotécnico, sin embargo, para esta actividad **Voladuras Controladas de Colombia SAS** cumple, con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente. Para la cual elaboro un Plan de Manejo Ambiental versión 002 que reposa en la UAECOB bajo el radicado del 2019R005274.

Las labores de destrucción se realizarán con el método que genera menor impacto ambiental en la zona, empleando en cada una de ellas, quema controlada (no explosión) y la aplicación de los protocolos que ayudaron a reducir incidencias en el medio ambiente.

Adicional a lo anterior se utiliza un prototipo que reduce las emisiones de material particulado a la atmosfera, con lo que se mitiga el impacto ambiental.

4.18. OBLIGACIÓN Nº 19

En caso de daño del vehículo y/o unidad de transporte, el contratista deberá sustituirla a la mayor brevedad, por otro que cumpla los requisitos físicos y mecánicos para la correcta ejecución del objeto de presente proceso de contratación.

4.18.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Para el periodo reportado no se activaron actividades de recolección, y transporte de material pirotécnico y el vehículo principal esta en perfecto funcionamiento, por tal motivo no fue necesario sustituirlo, pero se garantizó el vehículo de reemplazo con las siguientes características:

Disponibilidad del vehículo de reemplazo el camión HINO de placas WNO118, cilindraje 4009 CC, modelo 2016, tipo furgón, sin filtraciones, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado.
Capacidad de carga 3 pasajeros en cabina y 5.50 toneladas de carga.
SOAT Nº 13890800006340 vigente hasta el 19/12/2020 y **Revisión Técnico-Mecánica** Nº 45608660 vigente hasta 28/12/2020.

4.19. OBLIGACIÓN Nº 20

Asegurar que, en las operaciones de transbordo de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos, cuando fueron realizadas en vía pública sean hechas por personal capacitado en la operación y riesgos inherentes al manejo y manipulación, garantizando la seguridad en el lugar del transbordo.

4.19.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Para el periodo reportado no se presentaron operaciones de transbordo. Sin embargo, para esta actividad, **Voladuras Controladas de Colombia SAS** contara con personal capacitado en la operación y riesgos inherentes al manejo y manipulación de explosivos y con los elementos de seguridad, garantizando la seguridad de la carga y la integridad física de los operarios en el lugar del transbordo.

4.20. OBLIGACIÓN Nº 21

Diseñar y presentar para aprobación del Supervisor del contrato el plan de contingencia para la atención de incidentes que pueden presentarse dentro de las actividades de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos dentro de los diez (10) días siguientes a suscripción del contrato producto de este proceso de contratación.

4.20.1. ALCANCE / PRODUCTOS GENERADOS

Esta actividad se cumplió a cabalidad con la entrega del Plan de Contingencia como a continuación se relaciona:

Versión 001 fue radicado el 18/junio/2.019 bajo el radicado 2019R003612.

Versión 002 fue radicado el 28/agosto/2.019 bajo el radicado 2019R005274.

INFORME DE GESTIÓN POR ACTIVIDADES

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.

Nit. 900.475948-1

RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL

01 al 31 de julio de 2020

CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este documento es de carácter reservado y confidencial, por lo cual su contenido no puede ser compartido, copiado, modificado, distribuido o reproducido sin autorización expresa de Voladuras Controladas de Colombia S.A.S.

VERSIÓN N°	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	31-07-2020	31-07-2020

INFORME DE GESTIÓN POR ACTIVIDADES
01 al 31 de julio de 2020

CONTRATO N° 335 DE 2019: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, JUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL.

2020

CONTROL DE CAMBIOS			
FECHA	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**VERSIÓN**	**MODIFICADO POR**
Julio-2020	Creación del Documento.	001	Angélica Barrera Mora
Julio-2020	Revisión	001	Henry Mauricio Cabrera
Julio-2020	Aprobación	001	Henry Mauricio Cabrera

1. EJECUCIÓN

El presente documento contiene el informe de gestión por actividades de la vigencia del contrato de prestación de servicios No. 335 de 2019, en cuanto a RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, JUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL" del periodo comprendido entre el **01 al 31 de julio de 2020**, presentado al Supervisor del contrato el **Arquitecto WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA**, Subdirector de Gestión del Riesgo de la UAECOB.

2. RECOLECCIÓN

Para el periodo reportado no se presentaron operativos de recolección de material pirotécnico, sin embargo, **Voladuras Controladas de Colombia SAS** tuvo disponible 24 horas 7 días a la semana los siguientes recursos como consta en los anexos 8 y 10 del presente informe y en las planillas de pago de liquidación de aportes a la seguridad social correspondientes al mes de **julio de 2020**.

a) Un (1) **Técnico** Especialista en manejo de explosivos certificado por la Escuela de Ingenieros Militares, con experiencia demostrada en el manejo de explosivos disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

b) Un (1) **Almacenista** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

c) Un (1) **Conductor** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

d) Un (1) **Auxiliar de Carga** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

e) El **vehículo principal** Chevrolet NHR de placas WFH 329, cilindraje 2771 CC, modelo 2015, tipo furgón, Capacidad de carga: 3 pasajeros en la cabina principal y 1 tonelada de carga, color blanco galaxia, sin filtraciones, con recubrimiento de madera en piso, laterales y puertas, con estibas movibles

con tendido superior tupido, con cerradura con candado. Con adaptación del tubo de emisión de gases hacia la parte delantera del vehículo para no comprometer el área de carga. Capacidad de carga 3 pasajeros en cabina y 1.3 toneladas de carga. Con GPS para localización satelital en línea.

3. MANIPULACIÓN

Para el periodo reportado no se realizó manipulación de material pirotécnico, ya que no se presentaron actividades de recolección, transporte, ni se presentaron cambios en el almacenamiento temporal. Sin embargo, **Voladuras Controladas de Colombia SAS** tuvo disponible 24 horas 7 días a la semana los siguientes recursos como consta en los anexos 8 y 10 del presente informe y en las planillas de pago de liquidación de aportes a la seguridad social correspondientes al mes de **julio de 2020**.

a. Un (1) **Técnico** Especialista en manejo de explosivos certificado por la Escuela de Ingenieros Militares, con experiencia demostrada en el manejo de explosivos disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

b. Un (1) **Almacenista** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana

c. Un (1) **Auxiliar de Carga** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

4. ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Para el periodo reportado no se presentaron variaciones en el almacenamiento temporal. Sin embargo, **Voladuras Controladas de Colombia SAS** tuvo disponible 24 horas 7 días a la semana los siguientes recursos como consta en los anexos 8, 9, 10 y 11 del presente informe y en las planillas de pago de liquidación de aportes a la seguridad social correspondientes al mes de **julio de 2020**.

Para el periodo reportado se almaceno material pirotécnico de la siguiente manera:

ENTIDAD	PESO EN KG	TOTAL 2 ENTIDADES
IDIGER 2017-2018	771,30	3.425,50
UAECOB 2018-2019	714,90	
UAECOB 2019-2020	1,943,50	

Para el periodo reportado se tuvo almacenado en inventario entregado por el IDIGER (2017-2018) **771,3 Kilogramos (ANEXO 3).**

Para el periodo reportado se tuvo material almacenado en inventario entregado por UAECOB de la temporada 2018-2019 **714.9 Kg (ANEXO 4)**

Para el periodo reportado se almacenaron **1.945,5 Kg** de material pirotécnico recolectado por UAECOB en la temporada 2019-2020 en incautaciones realizadas por la Policía Metropolitana de Bogotá y la DIAN **(ANEXO 5).**

TOTAL ALMACENADO PARA EL PERIODO REPORTADO: 3.425,5 KG

a. Almacenamiento temporal 24 horas al día 7 días a la semana, en **ESTRUCTURAS PORTÁTILES**, localizadas en el Predio denominado Mirador 3 Carrera 138 No. 73-73 Sector Chorrillos de la localidad de Suba. Este se realizó en 3 bodegas tipo contenedor con capacidad de almacenamiento de 50 metros cuadrados, con ventilación a través de rejillas y la ocupación actual es el **53%** con doble seguridad (2 candados) cada uno. Dotados con 3 extintores ABC de 10 libras y 14 extintores ABC de 20 libras y 4 extintores de Agua a presión de 20 libras.

b. Para el periodo reportado en el lugar del almacenamiento se contó con Seguridad Privada con arma de fuego no letal, contratada con la empresa **ESCOLTRAMS SEGURIDAD LTDA** con NIT: 900.042.765-0, las 24 horas del día 7 días a la semana.

c. Un (1) **Técnico** Especialista en manejo de explosivos certificado por la Escuela de Ingenieros Militares, con experiencia demostrada en el manejo de explosivos disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

d. Un (1) **Almacenista** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana002E

5. TRANSPORTE

Para el periodo reportado no se realizaron actividades de transporte de material pirotécnico, ya que no se presentaron activaciones de recolección, por parte de las autoridades competentes. Sin embargo, **Voladuras Controladas de Colombia SAS**, tuvo disponible 24 horas 7 días a la semana los siguientes recursos, como consta en el Anexo 10 del presente informe y en las planillas de pago de liquidación de aportes a la seguridad social correspondientes al mes de **julio de 2020.**

a. **Vehículo principal** Chevrolet NHR de placas WFH 329, cilindraje 2771 CC, modelo 2015, tipo furgón, Capacidad de carga: 3 pasajeros en la cabina principal y 1 tonelada de carga, color blanco galaxia, sin filtraciones, con recubrimiento de madera en piso, laterales y puertas, con estibas movibles con tendido superior tupido, con cerradura con candado. Con adaptación del tubo de emisión de gases hacia la parte delantera del vehículo para no comprometer el área de carga. Capacidad de carga 3 pasajeros en cabina y 1.3 toneladas de carga. Con GPS para localización satelital en línea.
El vehículo es intrínsecamente seguro ya que cuenta con polo a tierra, se hace adecuación del exosto para que las emisiones de gases no queden direccionadas hacia la carga y el furgón está ensamblado en madera para que el material incautado no reaccione a las chispas.
El vehículo cuenta con dispositivo sonoro y cámara de seguridad cuando se encuentran en marcha hacia atrás.

b. Un (1) **Técnico** Especialista en manejo de explosivos certificado por la Escuela de Ingenieros Militares, con experiencia demostrada en el manejo de explosivos disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

c. Un (1) **Almacenista** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

d. Un (1) **Conductor** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

e. Un (1) **Auxiliar de Carga** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, disponible 24 horas al día 7 días a la semana.

6. DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN)

Durante el periodo **NO** reportado no se realizaron destrucciones o devoluciones de material pirotécnico. Sin embargo, **Voladuras Controladas de Colombia SAS**, tuvo disponible 24 horas 7 días a la semana los siguientes recursos, como consta en el Anexo 10 del presente informe y en las planillas de pago de liquidación de aportes a la seguridad social correspondientes al mes de **julio de 2020.**

Un (1) **Técnico Especialista en manejo de explosivos** certificado por la Escuela de Ingenieros Militares, con experiencia demostrada en el manejo de explosivos 24 horas al día 7 días a la semana, los cuales se relacionan a continuación:

- **Ingeniero HENRY MAURICIO CABRERA MORALES** - Ingeniero civil con Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar y experiencia de 12 años en manipulación de explosivos. Certificado de idoneidad en Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.459 y Folio No. 28 con fecha de vencimiento 06-05-2021

- **Ingeniero OSCAR JAVIER SILVA SIERRA** - Ingeniero civil con Especialización Tecnológica en Explosivos y experiencia de 6 años en manipulación de explosivos. Certificado de idoneidad en Manejo Básico y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.757 y Folio No.44 con fecha de vencimiento 28/08/2020.

- **Sargento Primero (Re) – PEDRO ALEJANDRO ALVARADO GONZALEZ** - con Especialización Tecnológica en explosivos, y Especialización en Técnicas Modernas de Voladura en Obras Civiles y Militares, con 22 años de experiencia en el Ejército Nacional. Certificado de idoneidad en Manejo Básico y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.462 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021

Un (1) **Almacenista** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, 24 horas al día 7 días a la semana, los cuales se relacionan a continuación:

- **MISAEL RUIZ FORERO – CC 1.055.552.705** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.758 y Folio No. 44 fecha de vencimiento 28-08-2020.

- **JUAN JOSE RUBIO CESPEDES – CC 7.306.020** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.461 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021.

- **MILLER ANDREY GUERRERO SAAVEDRA - CC 1.055.553.572** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.457 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021

Un (1) **Conductor** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, 24 horas al día 7 días a la semana, los cuales se relacionan a continuación:

- El Señor **MIGUEL ALFONSO GUERRERO SAAVEDRA** cuenta con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares según registro No. 463 folio 28 con fecha de vencimiento 06/05/2021

- El Señor **TEOFILO ROBERTO LOPEZ MORALES,** cuentan con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales

Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares según registro No.759 folio No.44 con fecha de vencimiento 28/08/2020.

Un (1) **Auxiliar de carga** con certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de materiales Explosivos expedida por la Escuela de Ingenieros Militares, 24 horas al día 7 días a la semana, los cuales se relacionan a continuación:

- **MISAEL RUIZ FORERO – CC 1.055.552.705** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.758 y Folio No. 44 fecha de vencimiento 28-08-2020.

- **JUAN JOSE RUBIO CESPEDES – CC 7.306.020** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.461 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021.

- **MILLER ANDREY GUERRERO SAAVEDRA - CC 1.055.553.572** certificado de idoneidad en el Manejo y Utilización Básica y Elemental de Materiales Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, según registro No.457 y Folio No. 28 fecha de vencimiento 06-05-2021.

Personal que estuvo vinculado al sistema de seguridad social Colombia durante el periodo reportado, como consta en las planillas de autoliquidación presentadas.

De acuerdo con lo ordenado por el delegado de la Subdirección de Gestión del Riesgo, el Señor Carlos Zapata, debido al posible riesgo que de Desfiles por la fiesta de la Virgen del Carmen y por el día de la Independencia de Colombia, los días **16, 17, 18, 19 y 20 de julio de 2020**, se dispuso que los recursos del vehículo principal y el recurso humano estuviera disponible en el Edificio Comando de la UAECOB, sin novedad alguna. No se presentaron Recolecciones, ni manipulación de Materiales Pirotécnicos.









INFORME DE GESTIÓN POR ACTIVIDADES EN ESTADO DE EMERGENCIA POR COVID-19

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.

Nit. 900.475948-1

RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL

01 al 31 de julio de 2020

CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este documento es de carácter reservado y confidencial, por lo cual su contenido no puede ser compartido, copiado, modificado, distribuido o reproducido sin autorización expresa de Voladuras Controladas de Colombia S.A.S.

VERSIÓN N°	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	31-07-2020	31-07-2020

1. EJECUCIÓN

Pese al **AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO Y AL ESTADO DE EMERGENCIA** declarado el 17 de marzo de 2020 y ampliado mediante el Decretos 878 y 1044 de 2020, **VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS**, tomo las medidas pertinentes para evitar la propagación del Covid-19 entre sus trabajadores y seguir prestando con normalidad los servicios de **RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL.**

2. RECOLECCIÓN

Para ello estableció las siguientes medidas preventivas:

1. Se socializo virtualmente y publicó el 24 de abril de 2020 al personal de **VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS** el Protocolo Sobre Medidas Preventivas y de Mitigación Para Reducir la Exposición y el Contagio del Coronavirus. Documento que se adjunta a este documento.

2. Se realiza quincenalmente capacitación de retroalimento sobre Protocolo de Bioseguridad y Sobre Medidas Preventivas y de Mitigación Para Reducir la Exposición y el Contagio del Coronavirus.

3. En el lugar de Almacenamiento temporal de Material Pirotécnico, el personal de almacenistas sigue trabajando turnos cada 14 días, con el objeto de que el personal que se encuentra en sus casas en aislamiento preventivo obligatorio pueda identificar si presenta síntomas por covid-19.

4. Con el propósito de velar por la seguridad y comodidad del personal que se encuentra en turno permanente se dispuso de un alojamiento temporal tipo contendor con suministro de camas y baño, para cada operario durante su turno.

5. Se dotó a todo al personal de **VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS** con Tapabocas para uso diario, Jabón antibacterial, Alcohol Glicerinado Antibacterial y Alcohol al 70% para limpieza de superficies en el lugar de almacenamiento y para la desinfección de zonas comunes y los vehículos se utiliza hipoclorito al 70%. De este material se entrega un kit para cada

operario de uso personal y se realiza una provisión para 30 días.

6. De acuerdo con protocolo de Bioseguridad establecido se toma temperatura y se controla el lavado de manos al personal del almacén y conductor de VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS y al personal de vigilancia de la empresa SUEVOS SEGURIDAD LTDA cada 3 horas y se lleva registro digital de esta actividad, este documento se adjunta este informe.

7. Se dota de agua potable suficiente para la adecuada hidratación del personal.

8. Se realiza diariamente fumigación a todas las áreas comunes del almacenamiento temporal de material pirotécnico y a los vehículos visitantes con Hipoclorito de Sodio al 70%, para mitigar la propagación del virus.



3. RECOLECCIÓN

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS, ha tomado todas las medidas preventivas de salubridad para evitar la propagación del Covid-19.

Si se activara un operativo de recolección, cuenta con las medidas de seguridad pertinentes para realizar esta actividad y con un Protocolo de Bioseguridad Sobre Medidas Preventivas y de Mitigación para Reducir la Exposición y el Contagio del Coronavirus, este documento que fue publicado y socializado a todo el personal que trabaja en el desarrollo de este proyecto.

4. MANIPULACIÓN

Durante el aislamiento preventivo obligatorio, no se ha realizado manipulación de material pirotécnico, sin embargo, **VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS**, cuenta con un almacenista disponible en el lugar de almacenamiento temporal, 24 horas, 7 días a la semana, como está relacionado en el anexo 8 del presente informe.

5. TRANSPORTE

Durante el aislamiento preventivo obligatorio no se ejecutó la actividad de transporte de material pirotécnico, sin embargo, el vehículo y sus conductores se encuentra disponible 24 horas 7 días a la semana y se le realiza mantenimiento y cuidado preventivo.

RELACIÓN MATERIAL ALMACENADO ENTREGADO POR EL EDIGER

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.

Nit. 900.475948-1

MATERIAL ALMACENADO IDIGER TEMPORADA 2017-2018: 771,3 KG

VERSIÓN N°	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	31-07-2020	37-07-2020

SIRE IDIGER	FECHA PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL ALMACENADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL (Kg)
4843913	07/12/2017	VOLADORES MARCA TRUENO	138	UNIDAD	30
		VOLCANES PEQUEÑOS	239	UNIDAD	
		MARIPOSAS	286	UNIDAD	
		TOTES (MARTINICAS)	1350	UNIDAD	
		CRAKER	7	UNIDAD	
		AVIONCITOS	9	UNIDAD	
		MARTILLOS	355	UNIDAD	
		CEBOLLITAS	150	UNIDAD	
		CINCO GOLPES	118	UNIDAD	
		CHISPITAS MARIPOSAS	546	UNIDAD	
		VOLCANES GRANDES	11	UNIDAD	
		CULEBRITAS	6	UNIDAD	
		BOLAS CRAQUIANTES	62	UNIDAD	
		BOLAS FESTIVAL	6	UNIDAD	
		MINI COHETES	128	UNIDAD	
		TORTA FELICIDAD 19 TIROS	1	CAJA	
		MECHAS	507	UNIDAD	
		MECHAS DULCES	105	UNIDAD	
		CHORRILLOS	144	UNIDAD	
4843920	07/12/2017	CHISPITAS MARIPOSAS	588	CAJA	31
		MISILES * 25 C/U	12	CAJA	
		ROSAS EXPLOSIVAS * 72	4	CAJA	
		BARRIL CRAKER * 6 C/U	3	CAJA	
		MARTLLOS * 60 C/U	5	CAJA	
		METRALLETA 16 TIROS	7	CAJA	
		AVIONES DE RECONOCIMIENTO	2	CAJA	
		PITO AEREO * 12	30	CAJA	
		ABEJAS VOLADORAS * 12 C/U	20	CAJA	
		CULEBRAS DE 5 TIROS	20	UNIDAD	
		MARTINICAS * 150 C/U	8	HOJA	
		VOLCAN BRILLANTE	14	UNIDAD	

		MINI VOLCAN	40	UNIDAD	
		COHETE LUNAR * 144 C/U	2	CAJA	
		MECHAS * 50	4	BOLSA	
4843951	08/12/2017	POTE LUMINOSO	4	UNIDAD	4,5
		MECHAS * 10	40	BOLSA	
		VOLCAN GRANDE	9	UNIDAD	
		VOLCAN PEQUEÑO	40	UNIDAD	
		CHISPITAS MARIPOSAS	38	CAJA	
		PITOS * 12	12	CAJA	
		TOTES TIRA POR 1O	190	UNIDAD	
		CULEBRAS	7	UNIDAD	
		MARTILLO	20	UNIDAD	
4844671	18/12/2017	VOLCAN PEQUEÑO 60 * 10	60	PAQUETE	27
		MARTINICA CARTON * **4** HOJAS * 150 UNO	41	CARTON	
		TORTAS 25 TIROS	9	UNIDAD	
		TOTAS 16 TIROS	4	UNIDAD	
		MECHA PEQUEÑA * 100	18	PAQUETE	
		MARTILLOS	5	UNIDAD	
		CULEBRA 5 TIROS	20	UNIDAD	
		VENGALA 15 TIROS	61	UNIDAD	
		VENGALA CORTA	24	UNIDADES	
		SUPER CHARGED BOMB	10	CAJA	
		SATURN MISSILES 25 TIROS	11	UNIDAD	
		CHISPTAS MARIPOSAS * 12	72	CAJA	
		ESTRELLITA * 6	6	CAJA	
4845571	22/12/2017	VOLCAN PEQUEÑO	300	UNIDAD	71,5
		VOLCAN GRANDE	53	UNIDAD	
		CULEBRA 5 TIROS	50	UNIDAD	
		MECHAS	500	UNIDAD	
		LLUVIA DE CHISPAS	3	UNIDAD	
		METRALLETAS	80	UNIDAD	
		POTE LUMINOSO	10	UNIDAD	
		MARTILLOS	100	UNIDAD	
		CHISPITAS MARIPOSAS	648	UNIDAD	

		TOTES (5 CARPETAS)	3000	UNIDAD	
		VELA ROMANA 30 TIROS	18	UNIDAD	
		VELA ROMANA 20 TIROS	12	UNIDAD	
		VELA ROMANA 15 TIROS	12	UNIDAD	
		VOLADORES	936	UNIDAD	
4851314	28/12/2017	CHISPITAS MARIPOSAS* 12 UNO	6	CAJA	7
		PITOS GRANDE	15	UNIDAD	
		MARTILLOS	5	UNIDAD	
		CHISPITAS MARIPOSAS	10	UNIDAD	
		MECHAS	363	UNIDAD	
		VOLCAN PEQUEÑO	10	UNIDAD	
		BOLSAS * 12 CAJAS CHISPITAS	3	BOLSAS	
		CAJAS * 72 UNO CHISPITAS	5	CAJA	
4865202	13/01/2018	CAJAS DE CHISPITAS	25	CAJA	2,3
		VOLCANES	8	UNIDAD	
		MARTILLOS	35	UNIDAD	
		TUBOS	18	UNIDAD	
		MARIPOSAS	18	UNIDAD	
4845515	19/12/2017	VELAS ROMANAS 25 TIROS	101	UNIDAD	197
		CHISPITAS MARIPOSAS	180	UNIDAD	
		VELAS ROMANAS 15 TIROS	38	UNIDAD	
		TORPEDOS	100	UNIDAD	
		MARIPOSA PEQUEÑA	46	UNIDAD	
		VOLADORES	1020	UNIDAD	
		MECHAS	3	CAJA	
		MARTILLOS	130	UNIDAD	
		ABEJITAS	84	UNIDAD	
		SONAJERO	114	UNIDAD	
		VOLCAN PEQUEÑO	80	UNIDAD	
		VOLCAN GRANDE	30	UNIDAD	
		PITOS AEREOS	252	UNIDAD	
		METRALLETAS	320	UNIDAD	
		MINI CULEBRA	6	UNIDAD	
		BOLAS CRACKER	34	UNIDAD	

		BARRILES CRACKER	6	UNIDAD	
		MECHAS	420	UNIDAD	
		TORTA PEQUEÑA DE 48	8	UNIDAD	
		TORTA GRANDE DE 96	2	UNIDAD	
		POTES LUMINOSOS	6	UNIDAD	
		MINI VOLADORES	75	UNIDAD	
		TORTA GRANDE 15 TIROS	2	UNIDAD	
		TORTA GRANDE 36 TIROS	1	UNIDAD	
		TORTA PEQUEÑA 15 TIROS	2	UNIDAD	
4844534	14/12/2017	TOTES O MARTINICAS	19	HOJA	17
		VENGALAS 15 TIROS	3	UNIDAD	
		VENGALAS 25 TIROS	16	UNIDAD	
		VENGALAS 20 TIROS	18	UNIDAD	
		MARRANITOS X 12 UNO	6	UNIDAD	
		MISILES X 25 TIROS	8	CAJA	
		ROSAS CRACKEL	52	UNIDAD	
		SUPER CHARGER 80MB	64	UNIDAD	
		MARTILLOS X 100	2	CAJA	
		VOLCAN GRANDE	36	UNIDAD	
		VOLCAN PEQUEÑO	87	UNIDAD	
		VOLCAN POTE DIAMANTE	38	UNIDAD	
		CAJAS DE BANGER	6	UNIDAD	
		VENGALA O CHISPITA	5	DOCENA	
		MECHAS	47	UNIDAD	
		TORTAS PEQUEÑAS	3	UNIDAD	
		TORTAS GRANDES	4	UNIDAD	
4844533	14/12/2017	CHISPITAS MARIPOSAS	110	DOCENA	90
		PITOS X 12	56	CAJA	
		VOLCAN GRANDE	60	UNIDAD	
		ROSAS EXPLOSIVAS	528	UNIDAD	
		MARTILLOS	420	UNIDAD	
		MINI MECHAS	400	UNIDAD	
		TOTES O MARTINICA	196	HOJAS	
		MECHAS GRANDES	1200	UNIDAD	
		BARRIL DE CRACKER X 6	5	CAJA	
		METRALLETAS	200	UNIDAD	

		CULEBRA 5 TIROS	20	UNIDAD	
		CULEBRA 50 TIROS	5	UNIDAD	
		VOLCAN PEQUEÑO	920	UNIDAD	
4844212	13/12/2017	VOLADORES	6	DOCENA	45
		RASCACIELO MULTICOLOR	2	UNIDAD	
		VOLCAN GRANDE	29	UNIDAD	
		TORTA ARGENTINA	1	UNIDAD	
		TORTA AZUL EN EL CIELO	3	UNIDAD	
		TORTA REVOLUCION DEL NILO	1	UNIDAD	
		TORTA ANUBIS	1	UNIDAD	
		TORTA EDAD DE PIEDRA	1	UNIDAD	
		TORTA VERDE EN EL CIELO	1	UNIDAD	
		TORTA REGTANGULO PALMERAL	1	UNIDAD	
		TORTA ARAÑA	1	UNIDAD	
		TORTA PUERTO RICO	1	UNIDAD	
		TORTA MOSCU	1	UNIDAD	
		TORTA SON LAS 12	1	UNIDAD	
		TORTA MORADO EN EL CIELO	2	UNIDAD	
		TORTA ROJA EN EL CIELO	2	UNIDAD	
		TORTA CRISANTEMA	2	UNIDAD	
		TORTA VOLADORA DE ORO	2	UNIDAD	
		TORTAARBOL	1	UNIDAD	
		TORTA LONG OISTANCE	1	UNIDAD	
4844185	12/12/2017	METRALLETAS	48	UNIDAD	81
		POTE LUMINOSO	28	UNIDAD	
		VOLADORES DAMA	24	UNIDAD	
		MINI VOLADORES	88	UNIDAD	
		VOLCANES	75	UNIDAD	
		CULEBRAS	21	UNIDAD	
		VELAS ROMANAS	38	UNIDAD	
		CRACKERTS	36	UNIDAD	
		BARRIL DE CRACKER	15	UNIDAD	
		MARRANOS	120	UNIDAD	

		MARTILLOS	40	UNIDAD	
		MECHAS	500	UNIDAD	
		CHISPITAS O VENGALAS	45	DOCENA	
		VOLADORES	760	UNIDAD	
4848119	07/12/2017	TORTA X 30	2	UNIDAD	38
		TORTA X 36	4	UNIDAD	
		TORTA X 34	1	UNIDAD	
		TORTA X 16	7	UNIDAD	
		TORTAX25	1	UNIDAD	
		TORTA X 15	1	UNIDAD	
		TORTA X 19	2	UNIDAD	
		VOLCANES GRANDES	3	UNIDAD	
		CULEBRA X 5 TIROS	30	UNIDAD	
		TORTA DE 16 TIROS* 4 UNO	1	CAJA	
4844552	15/12/2017	PITOS AEREOS	58	CAJA	10
		TOTES X HOJA	4	HOJAS	
		ROSAS CHINAS	156	UNIDAD	
		TORTA EXPLOSIVA	1	UNIDAD	
		CHISPITAS MARIPOSA	35	UNIDAD	
		METRALLETAS	36	UNIDAD	
		CAJA BUSCA PIES	4	UNIDAD	
		CAJA BLACK BOON	1	UNIDAD	
		MINI MECHAS	1	UNIDAD	
		VOLCAN PEQUEÑO	30	UNIDAD	
		FOSFORITOS NACIONALES	1	CAJA	
		BOLAS MAGICAS	14	UNIDAD	
		COHETES LUNARES	10	UNIDAD	
		CULEBRAS	15	UNIDAD	
		TORETOS	2	UNIDAD	
		VOLADORES	34	UNIDAD	
		MINI MECHAS	30	UNIDAD	
4843994	09/12/2018	VELAS ROMANAS	5	UNIDAD	5
		VOLCANESPEQUE OS	46	UNIDAD	
		VOLCANES GRANDES	6	UNIDAD	
		ROSITAS	72	UNIDAD	

		METRALLETAS CHINAS	59	UNIDAD	
		CHISPITAS MARIPOSA	35	CAJA	
		CULEBRA	4	UNIDAD	
		TOTES	1323	UNIDAD	
4844124	11/12/2017	CHISPITAS MARIPOSA	372	CAJA	9
4881976	09/02/2018	VOLADORES	120	UNIDAD	6
		CAJAS CHISPITAS MARIPOSA *12 UNO	2	CAJA	
		VOLCANES	5	UNIDAD	
		ROSAS KRAKER	18	UNIDAD	
		COHETE LUNAR * 12 UNO	2	CAJA	
		CAJAS DE MARIPOSAS	4	CAJA	
		BOLAS CROCANTES *12 UNO	2	CAJA	
		AZOTE MAGICO	12	UNIDAD	
		MINI MECHAS* 50 UNO	11	CAJA	
4844627	16/12/2017	CHISPITA MARIPOSA	388	CAJA	30
		PITOS CAJA* 12 + 11 UNO	239	CAJA	
		VOLCANES GRANDES	25	UNIDAD	
		MINI VOLCANES	53	UNIDAD	
		MARTILLOS	80	UNIDAD	
		MINI MECHAS	264	UNIDAD	
		TOTES O MARTINICAS	8	HOJAS	
		BARRIL CRACKER	3	UNIDAD	
		METRALLETAS	50	UNIDAD	
		CULEBRAS 5 TIROS	5	UNIDAD	
		TORPEDOS * 4 UNO	72	BOLSA	
		VELAS ROMANAS	26	UNIDAD	
		POTE LUMINOSO	19	UNIDAD	
		PERLAS *48 UNO	384	UNIDAD	
		VOLADORES	28	UNIDAD	
		MARIPOSAS	100	UNIDAD	
4845564	21/12/2018	TORTA COCOS DE ORO	1	UNIDAD	70
		TORTA EDAD DE PIEDRA	1	UNIDAD	
		TORTAS SIGLO AZUL	1	UNIDAD	
		TORTA CUADRADA EGIPTO	1	UNIDAD	

		TORTA TORMENTA DE PERSECUCIÓN	2	UNIDAD
		TORTA PARIS	1	UNIDAD
		TORTA CABALLO DE FUEGO	1	UNIDAD
		TORTA SAN BLAS 12	1	UNIDAD
		TORTA EXTASIS	1	UNIDAD
		TORTA FIN DEL MUNDO	1	UNIDAD
		TORTA 100 TIROS	1	UNIDAD
		TORTA CHIPRE	1	UNIDAD
		SUPER VOLCAN	15	UNIDAD
		VOLADORES	46	UNIDAD
		HOJAS MARTINICA X 5400	9	HOJAS

Total Inventario IDIGER temporada 2017-2018: 771,3 kilogramos

RELACIÓN MATERIAL ALMACENADO ENTREGADO POR UAECOB

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.

Nit. 900.475948-1

MATERIAL ALMACENADO ENTREGADO POR UAECOB TEMPORADA 2018-2019: 714.9 KG

VERSIÓN N°	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	31-07-2020	31-07-2020

FECHA	LOCALIDAD	# INVENTARIO		CANTIDAD	NÚMERO DE COMPARENDO	PESO (EN Kg)
05/12/2018	SANTA FE	1	VELA CRACKER PAQUETE X6 X30 TIROS	30	11-001-0821887	106,5
		2	VOLADOR CON MECHAS PAQ X12	12		
		3	TORTA BAO ROMANCE	1		
		4	TORTA TRIADA	3		
		5	TORTA ABANICO BOUQUET 40 TIROS	2		
		6	TORTA 150 SKOTA	2		
		7	TORTA CENTAVIO	1		
		8	TORTA MEXICANA	1		
		9	TORTA MEXICANA	1		
		10	TORTA GITADOR	1		
		11	CHISPITA MARIPOSA PAQT X12	12		
		12	ROSITA CRACKER PAQ X72	3		
		13	MARIPOSA SPRING BUTTERFILES X6 UNO	16		
		14	ROMA CANDLES VELAS	2		
		15	VELA ROMANA CRAQUEADOR	1		
		16	M ISIL SATURNO X25 TIROS	24		
		17	MARTILLO X60 UNO	2		
		18	VOLCAN PEQUEÑO PAQ XIO	26		
07/12/2018	SANTA FE	1	POTE DIAMENTE	244	11-001-0429700	245,4
		2	CHISPITA PAQT X12	60		
		3	CHISPOTA PAQT X12	60		

		4	FIRECRAKER WOLF PACK	24			
		5	FIRECRACKER WOLF PACK	12			
		6	ROSITA CRACKER PAQT X72	13			
		7	TORTA CLEOPLARA 25 TIRAS	1			
		8	MINI CULNOO CAJA XI2	34			
		9	CHISPOTA PAQT XI2	60			
		10	SPRING BURRER FLLES PAQTX12	55			
		11	SCHILANG PIRAT 100	14			
		12	GOLPES PAQUETE X20	IO			
		13	GOLPES PAQUETE X20	2			
		14	TIROS	19			
		15	TIROS PAQT X20	4			
		16	ZEUS	13			
		17	MINIVOLCANES PAQT XIO	132			
		18	COLOR DERI FLORES	17			
		19	MARTILLO X60 UND	52			
		20	SRTURNMISSILESBRTTERY 100 SHOES	15			
		21	M ISILES SATURNO 25 TIROS	17			
		22	MINI COHETE LUNAR	12			
		23	COLOR PEAR FLOEWER	31			
		24	FONTANA LEPA PRIHODMAS	14			
		25	VOLCAN ACME	I			
		25	VELA CRACKER PAQ 6X UNID 25 TIROS	I			

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

		27	VELA CRACKER PAQT X6 UNID 20 TIROS	I		
		28	VELA CRACKER PAQ XI2 UNID 15 TIROS	I		
		29	TORTA PIRULO 17 TIROS	2		
		30	THE BEA T CRACKER	I		
		31	TRIANGULO CRACKER PAQ X 100 UNID	15		
		32	POTE COCO	6		
		33	ARTILLERY SHELL	I		
		34	BENGALA	2		
		35	PILI CRACKER	71		
		36	MINI VOLCAN XIO UNID	31		
		37	*4* GOLPES	I		
		38	CHISPITA 12 CAJA X6 UNID	6		
		39	CHISPITA 72 LUCES	38		
		40	VELA CRACKES PAQ X6 UNID	IO		
		41	CRACKER BARRED	21		
		42	MECHA PEQUEÑA PACK	6		
		43	NECGA GFRANDE PACK	I		
		44	SPROMG BUTTERFLIES	6		
		45	SPRING BUTTERFLIES	9		
		46	CHISPITA XI2	60		
07/12/2018	SANTA FE	I	MINI VOLCAN PAQ XIO UNID	102	11-001-0563595	228
		2	MINIVOLCAN PAQ XIO UNID	100		
		3	MINIVOLCAN PAQ XI0 UNID	98		
		4	MINIVOLCAN PAQ XI0 UNID	102		

		5	MINIVOLCAN PAQ XIO UNID	100		
		6	MINIVOLCAN PAQ XIO UNID	100		
		7	VELA CRACKER PAQ X6 20 TISOS	30		
		8	VELA CRACKER PAQ X6 25 TIROS	30		
		9	VELA CRACKER PAQ XI2 15 TIROS	20		
		10	VELA CRACKER PAQ XI2 15 TIROS	20		
		11	SUPERCOLVANES CJA X6 UNO	12		
		12	BARRIL CRACKER CAJA X6 UNID	40		
		13	TORTA HADES 16 TIROS	36		
		14	TORTA PIRULO 19 TIROS	24		
		15	MARTINICAS 4 HOJAS X600 UNID	50		
24/12/2018	USME	I	VOLADORES MEDIANOS XI2 UNO	504	I I -001- 1054569	135
		2	VELA CRACKER X20 TIROS	38		
		3	VELA MEDIANAS	41		
		4	CAJA DE CHISPIAS	552		
		5	HOJA TOTE I0XI5 4 HOJAS GOTAS	21000		
		6	CULEBRA EXPLOSIVA UND	70		
		7	BOLSA DE TORPEDO	710		
		8	VOLCANES MEDIANO	67		
		9	MARRANAS CAJAS	240		
		10	VOLCANES GRANDES	315		
		11	POTES	326		
		12	C AJA DE METRALLETAS	2		
		13	MISILES X CAJA X 114 UNO	9		
		14	MINI COHETES	9		
		15	VOLCANES PEQUEÑOS UNO	66		
		16	MECHAS POR PAQUETE	45		

		17	ROSITAS UNO	373			
		18	VOLADORES GRANDE	671			
		19	POLVORA **VARIADA**	1			

Total inventario recolectado bajo el Contrato No. 158 de 2.018 temporada 2018-2019: 714.9 kg

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

RELACIÓN MATERIAL ALMACENADO RECOLECTADO POR UAECOB

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.

Nit. 900.475948-1

MATERIAL ALMACENADO ENTREGADO POR UAECOB TEMPORADA 2019-2020: 1.943,5 KG

VERSIÓN N°	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	31-07-2020	31-07-2020

FECHA	LOCALIDAD	#	INVENTARIO	CANTIDAD	NÚMERO DE COMPARENDO	PESO (kg)
03/12/2019	KENNEDY ESTWACION DE POLICIA	1	CHISPITAS MARIPOSA AL VAQUERO CAJAS	719	11-001-993698	37
		2	VOLADORES 5 GOLPES EL TRUENO 35 PAQ 12 UN	420		
05/12/2019	ENGATIVA (CAI QUIROGA)	1	CHISPITAS MARIPOSAS CAJITAS	57	ACTA DE INCAUTACIÓN	1
06/12/2019	SANTA FÉ (CAi VICTORIA)	1	ROSETAS CHINAS	43	ACTA DE INCAUTACIÓN 529885	1
		2	VOLCANES PEQUEÑOS	10		
		3	MARTILLOS	59		
		4	CHISPITAS MARIPOSA-CAJAS	12		
06/12/2019	SANTA FÉ (CAI TORRES BLANCA)	1	CULEBRAS DE OS GOLPES	58	11 -001 -1261055	1
07/12/2019	SANTA FÉ (CAI TORRES BLANCA)	1	VOLADORES	30	11-001-7261056	1,5
09/12/2019	KENNEDY	1	VOLADORES 5 GOLPES UNIDAD	5	COMPARENDO ELECTRONICO 11-001-62019531228	1
		2	METRALLETA 16 TIROS	6		
		3	BLANGELY PEQUEÑO UNIDAD	7		
		4	CULEBRA PEQUEÑA UNIDAD	1		
09/12/2019	KENNEDY	1	CEBOLLITAS CAJA X 50 CAJITAS	36	11-001-993855	114,5
		2	MARTINICAS HOJAS POR 150 GOTAS	200		
		3	MINI CICIOLO CAJA POR 100 UNIDADES	28		
		4	FOSFORITO NACIONAL CAJA POR 100	90		

		5	TORTA SIERRA NEVADA DE 100 TIROS	1		
		6	TORTA CUBA 49 TIROS	2		
		7	TORTA TROPICAL 36 TIROS	10		
10 / 1 2/ 2019	FONTIBON	1	VELA CRAKER 15 TIROS	6	ENTREGA VOLUNTARIA	18
		2	VELA CRAKER 25 TIROS	13		
		3	TORTA ATILA 16 TIROS	2		
		4	TORTA FRENTE CAMALEON	1		
		5	TORTA THE FAIRY KINGDOM DE 25 TIROS	1		
		6	VOLCAN MEDIANO	17		
		7	VOLCAN PEQUEÑO	22		
		8	METRALLETA DE 16 TIROS	5		
		9	COHETE VIAJE A MERTE	1		
		10	CARTUCHO ARTESANAL PARA VOLADOR			
		11	CULEBRA GRANDE	1		
		12	POLVORA PULVERIZADA	2		
14/12/2019	RAFAEL URIBE	1	VELA CAKER 30 TIROS	3	11-001-1303073	2
		2	MISIL 25 TIROS	9		
		3	VOLCAN BRILLANTE MEDIANO	1		
		4	TORTA 48 PERLAS	2		
		5	CHISPITA MARIPOSA CAJITA	1		
		6	ROSITA CAKER	30		
		7	MARTILLO EXPLOSIVO	30		
14/12/2019	RAFAEL URIBE	1	CHISPITA MARIPOSA CAJITA	12	ACTA DE INCAUTACION	1
		2	MARTILLOS EXPLOSIVOS	65		
		3	CEBOLLITAS PAQUETES	26		

		4	MARTINICAS HOJAS POR 150 GOTAS	1		
		5	MARTINICAS HOJA POR SO GOTAS	1		
		6	FUENTE CUCU	2		
		7	VOLCAN PEQUEÑO	4		
		8	BARRIL CRAKER	1		
		9	ROSITA CAKER	6		
		10	MARRANITO SUPER ATOMICO X 10	3		
14/12/2019	MARTIRES (BASE ESMAD)	1	METRALLETA BOWM PAQUETE X 40	48	ACTA DE INCAUTACION	166
		2	VELA CRAKER DE 30 TIROS	60		
		3	BOLSAS DE ALUMUNIO EN POLVO	10		
		4	MECHA MINIFO PAQUETE POR 20	24		
		5	BLOMFLOWER PAQUETE POR72	20		
		6	CINCO GOLPES PAQUETE DE 20 UNID	19		
		7	COSTALES DE NITRATO DE POTASIO DE 25 KG	2		
17/12/2019	PUENTE ARANDA	1	VELA CRACKER 1ST UNID	2	ACTA DE INCAUTACIÓN	0,5
		2	CHISPITAS MARIPOSA CAJITAS	12		
		3	METRALLETA 16 TIROS UNID	2		
		4	ROSA CRACKER	5		
		5	MARTINICAS HOJA X 100 GOTAS	1		
17/12/2019	CIUDAD BOLIVAR	1	VOLCAN GRANDE BRILLANTE UNID	72	ACTA DE INCAUTACIÓN	9
		2	FUENTE CUCU UNID	18		

		3	MINI CICIOLO CAJA X 100 UNID	1		
		4	MARIPOSA PRIMAVERA AZUL CAJA X 12 UNID	2		
		5	VOLCANCITO CHINO CAJA X 10 UNID	1		
20/ 12/ 2019	KENNEDY/ ESTACIÓN DE POLICIA	1	MARTNICAS CARTONES X600 PIEZAS	6	11-001-993856	71
		2	MARTILLO CAJA X60 UNID	1		
		3	TORTAS DE 16 TIROS	18		
		4	TORTA PIRULO DE 19 TIROS UNID	8		
		5	VOLCÁN GRANDE SUPER	89		
		6	VOLADOR 5 GOLPES Y TRUENO PQTE	24		
		7	CULEBRA UNID	2		
		8	TORTA PRIMAVERA 19 TIROS UNID	1		
		9	TORTA MORADA 19 TIROS UNID	2		
		10	TORTA VOLADORA 19 TIROS UNID	2		
		11	TORTA CRISANTEMA 19 TIROS UNID	2		
		12	MECHAS VOLADOR BOLSAS	2		
20/12/2019	ANTONIO NARIÑO	1	VOLCANES PEQUEÑOS	25	ACTA DE ENTREGA	3
		2	VELA CRACKER DE 15 TIROS	9		
		3	POTE EL DIAMENTE UNID	2		
		4	PITO AEREO UNID	11		
		5	MOSQUITOS UNID	9		

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

		6	CAJAS DE BENGALAS X6 UNID	62		
23/12/2019	SUBA (ESTACIÓN DE POLICIA)	1	VOLACANES GRANDES-UNID	72	HALLAZGO	35
		2	MISILES DE 25 TIROS - PQTE	18		
		3	MARTILLOS X60 UNID PQTE	4		
		4	VOLCANES PEQUEÑOS - UNID	90		
		5	METRALLETA X200 TIROS	3		
		6	METRALLETA X16 TIROS PQTE	60		
		7	MARTINICAS X600 UNID-CARTÓN	7		
		8	TORTA PIRULO X19 TIROS UNID	5		
		9	BENGALAS CAJITAS X06 UNID CAJITA	17		
		10	FUENTE CUCU UNID	20		
		11	CULEBRAS UNIDADES	17		
		12	MECHAS UNIDADES	369		
		13	VOLADORES PQTE X12 UNIDADES	31		
23/12/2019	SANTA FÉ/CAI SAN VICTORINO	1	VOLCANES GRANDES-UNID	8	HALLAZGO	18
		2	TORTA 48 PERLAS	17		
		3	TORTA ATILA-16 TIROS-UNID	2		
		4	TORTA POSEIDON- 16 TIROS-UNID	2		
		5	TORTA HADES-16 TIROS-UNID	2		

		6	TORTA AQUIL ES-1 6 TIROS - UNID	1		
		7	TORTA HERCULES- 1 6 TIROS-UNID	1		
		8	SUPER BANGS X7 UNID - CAJA	75		
		9	MARTILLO CAJA X60 UNID -CAJA	1		
		10	BUSCAPIES CAJA X20 UNID CAJA	5		
		11	FUENTE CUCU-UNID	26		
		12	VOLADOR VIAJE A M ARTE- UNID	9		
		13	ESTUCHE CARCAZ DE 2 PULGADAS 6 CARGAS	1		
		14	MARTINICAS EL VAQUERO - 29 HO JAS X150 UNID	9		
24/12/2019	FONTIBÓN (ESTAC IÓN TRANSMILENIO EL DORADO)	1	VOLCAN GRANDE UNID	3	COMPARENDO ELECTRÓNICO 11 -001-6-2019-559262	2
		2	SONAJERO 5 GOLPEA BANGS CAJA X6 UNID	13		
		3	CULEBRA PEQUEÑ A EXPLOSIVA UNID	3		
		4	CHISPITA M ARI POSA CAJITA	4		
		5	MARTILLO EXPLOSIVO CAJA XIO UNID	1		
		6	PITO AEREO CAJA XIO UNID	4		
		7	VELA CRACKER 15 TIROS UNID	5		
		8	MECHA PEQUEÑA UNID	1		
24/12/2019	SUBA (ESTACIÓN DE	1	POTE LUMINOSO 48 UNID	48	COMPARENDO ELECTRÓNICO	17

	POLICIA)	2	CULEBRAS	46	11-001-6-2019-55903201	
		3	VOLCANES PEQUEÑOS	226		
		4	BARIL DE CRACKER	2		
		5	ROSA CRACKER	97		
		6	MISILES X25 TIROS	2		
		7	METRALLETA X16 TIROS	92		
		8	MARTILLOS	97		
		9	BENGALAS EL VAQUERO CAJA X6 TIROS	208		
		10	MECHAS PEQUEÑAS	400		
		11	MARTINICAS EL VAQUERO	2		
		12	VENGALAS DE 15 TIROS	3		
		13	COHETE LUNAR	33		
		14	SONAJERO 5 GOLPES	71		
		15	VOLADORES	13		
24/12/2019	BOSA (PORTAL DEL SUR)	1	VOLADORES	48	COMPARENDO ELECTRÓNICO 11-001-6-2019-557497	4
		2	MARTILLOS PEQUEÑOS	62		
		3	MEGATORTA X 19 NTIROS	1		
24/12/2019	BOSA (PORTAL DEL SUR)	1	VOLADORES	6	COMPARENDO ELECTRÓNICO 11 -001-6-2019 - 557502	1
		2	MECHAS PEQUEÑAS	78		
		3	TORPEDOS PEQUEÑOS BOLSA	10		
		4	MARIPOSA PEQUEÑA	12		
		5	HOJAS DE TOTES O MARTINICAS * 150 UNIDADES	4		
28/12/2019	USME (ESTACION DE BOMBEROS LA MARICHUELA)	1	CAJAS DE VENGALA *6 UNIDADES	154	11-001-947391	3
30/12/2019	SANTAFÉ (CAi SAN	1	CHISPITA MARIPOSA CAJITAS	12	11-001-1553921	2

	VICTORINO)	2	CHISPITA MARIPOSA CAJA	3		
		3	MECHA PEQUEÑA UNID	92		
		4	VOLCAN CHINO UNID	10		
		5	MARTILLOS UNID	18		
		6	MARTINICAS HOJAS X150 GOLPES	7		
		7	TORPEDOS CEBOLLITA PAQ 10 UNID	2		
		8	ROSITA CRACKER UNID	6		
		9	FUENTE CUCU UNID	3		
		10	VOLCAN PEQUEÑO UNID	5		
		11	VOLCAN GRANDE UNID	5		
31/12/2019	FONTIBÓN (ESTACION DE POLICIA)	1	SATURB MISIL PAQT X4 CAJAS	30	ACTA DE ENTREGA	105
		2	THUNDER BOOM PAQUETE X40	16		
		3	METRALLETA X BOOM PAQTX40	8		
		4	MINI VOLCAN PAQUETE XIO UNID	202		
31/12/2019	KENNEDY (ESTACION DE POLICIA)	1	TORTA 16 TIROS	1	11 -001-852647	1
31/12/2019	KENNEDY (ESTACION DE POLICIA)	1	CULEBRAS X UNID	3	11-001-1084228	2
		2	VELAS CRACKER X UNID	11		
31/12/2019	KENNEDY (ESTACION DE POLICIA)	1	BENGALAS XCAJA X06 UNID	48	COMPARENDO ELECTRONICO 11 -001-6-2019 - 558811	0,5
		2	BENGALAS-SOBRESX06 UNID	24		
31/12/2019	KENNEDY (ESTACION DE POLICIA)	1	ROSITA X UNID	12	11-001-6 -2019-558876 COMPARENDO ELECTRÓNICO	1
		2	SUNFLOWERS X UNID	18		
		3	VOLCANES PEQUEÑOS	2		

31/12/2019	MARTIRES (UNIPOL BASE ESMAD)	1	TORTA CUADRADA EGIPTO 100 TIROS	2	ACTA DE INCAUTACIÓN	46
		2	TOTA FALLING LEAVES IO0TIROS	1		
		3	TORTA REY COCO DORADO 100 TIROS	1		
		4	TORTA PARAISO 100 TIROS	1		
		5	RASCA CIELOS CRACKER 133 TIROS	2		
31/12/2019	MARTIRES (UNIPOL BASE ESMAD)	1	CHISPITA MARIPOSA X12 CAJITAS	26	ACTA DE INCAUTACIÓN	20
		2	VOLCAN BRILLANTE	22		
		3	LIBROS DE MARTICAS X600 UNID	7		
		4	TORTA HERCULES 1 6 TIROS	2		
		5	MARTILLOS CAJA X60 UNID	2		
		6	ROSITAS YX72 UNIDADES	1		
		7	TORTA VAQUERO X16 TIROS	3		
		8	TORTA TROPICAL 16 TIROS	1		
		9	MECHAS X PAQUETE	3		
		10	VOLADORES EXPLORER	10		
		11	BUSCAPIES CAJA XIO	6		
		12	CLACK BOOM XS0 UNID	1		
31/12/2019	MARTIRES (UNIPOL BASE ESMAD)	1	VOLADORES	144	ACTA DE INCAUTACIÓN	7
		2	TORTA ATILA X16 TIROS	1		
		3	TORTA HERCULES X16 TIROS	1		
		4	TORTA DES X16 TIROS	1		
		5	CHISPITA POR PAQT DE 6 UNID	5		
		6	MARIPOSITAS PAQT X12	3		

31/12/2019	MARTIRES (UNIPOL BASE ESMAD)	1	TORTA CASCADA 49 TIROS	1	ACTA DE INCAUTACIÓN	SO
		2	TORTA ANACONDA 100 TIROS	1		
		3	TORTA SIERRA NEVADA 100 TIROS	1		
		4	TORTA CENTUARO 34 TIROS	2		
		5	TORTA PALMERA 19 TIROS	1		
		6	TORTA REMOLINOS 37 TIROS	1		
		7	TORTA RASCACIELOS 133 TIROS	1		
		8	TORTA RASCACIELOS C BLANCA 133 TIROS	1		
		9	CULEBRA CINCO GOLPES	5		
		10	LUZ BENGALA CAJA X24 UNID	15		
		11	VOLCAN YIM SENPEN - CAJA Xl0 UNID	3		
		12	AZOTE MÁGICO XS0 TIROS	2		
31/12/2019	MARTIRES (UNIPOL BASE ESMAD)	1	TORTA COLOMBIA 90 TIROS	1	ACTA DE INCAUTACIÓN	99
		2	TORTA FARWEST 100 TIROS	2		
		3	TORTA REY oca DORADO 100 TIROS	1		
		4	TORTA GALLING LEAVES IO0TIROS	1		
		5	TORTA CUADRADA EGIPTO 100 TIROS	2		

		6	TORTA CRISMAS DV 25 TIROS	2		
		7	TORTA TORMENTA 30 TIROS	2		
		8	TORTA MARGARITA 19 TIROS	1		
		9	TORTA COCOS DE ORO 19 TIROS	1		
		10	TORTA PANA RUMBA 19 TIROS	1		
		11	TORTA CHÉVERE 19 TIROS	1		
		12	TORTA FESTIVAL 7 TIROS	1		
		13	TORTA CUBA 49 TIROS	1		
		14	TORTA PET FXLENALY 10 TIROS	1		
		15	TORTA AFRODITA 25 TIROS	1		
		16	TORTA RASACIELOS CRACK 133 TI ROS	1		
		17	DISPOSITIVOS TUBO NEGRO-ELÉCTRIC	3		
		18	VOLCANES GRANDES UNID	70		
09/01/2020	CHAPINERO (CAi CALERA)	1	SONAJERO CINCO GOLPES CAJA X5 UNID	5	11-001-814848	0,5
		2	ROSA CRACKER UNID	6		
		3	BUSCAPIES CAJA X20 UNID	1		
		4	BARRIL CRACKER UNID	1		
		5	PITO AEREO CAJA X 12 UNID	1		
		6	MISIL X25 TIROS UNID	45		
		7	FOSFORITO NACIONAL UNID	45		

		8	VELA CRACKER UNID 30 TIROS	1		
16/01/2020	SAN CRISTOBAL (ESTACION DE BOMBEROS)	1	BUSCAPIES CAJA X 20 UNIDADES	5	ACTA DE INCAUTACION	1
		2	COHETE LUNAR	5		
		3	PITO AEREO CAJA X 12 UNIDADES	2		
		4	CINCO GOLPES CAJA X 73 UNIDADES	1		
		5	MINI TRUENO CAJA X 100 UNIDADES	2		
		6	SONAJERO CAJA POR 6 UNIDADES	3		
		7	MINI VOLCAN	6		
		8	MISIL X 25 TIROS	1		
		9	ROSA CRACKER	2		
		10	MARTINICA$ UNIDAD O GOTAS	97		
		11	CHISPITAS MARIPOSA CAJITAS	9		
		12	MARIPOSAS AZULES	11		
		13	AVEJA VOLADORA	17		
		14	BARRIL CRACKER	1		
		15	FOTO FLASH CHINO	4		
		16	SUN FLOWER	2		
		17	MECHAS PEQUEÑAS	85		
		18	MECHAS PARA VOLADORES	30		
20/01/2020	CANDELARIA (CAi ROSARIO)	1	VOLADORES	10	11 -001 -1515256	0,5
1 0/ 02/ 2020	ALMAGRARIO FONTIBON	1	PAQUETES DE VELAS POR 6 UNIDADES	7.200	11-001-1515256	600
10/02/2020	ALMAGRARIO FONTIBON	1	PAQUETES DE VELAS POR 6 UNIDADES	6.000	11-001-1515256	500

Total inventario recolectado bajo el Contrato No. 335 de 2019: temporada 2019-2020: 1.943,5 kg

TOTAL INVENTARIO ALMACENADO (IDIGER + UAECOB TEMPORADA 2018-2019-2020): 3.425,50 KG

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA

UBICACION ALMACENAMIENTO TEMPORAL

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.

Nit. 900.475948-1

El almacenamiento temporal funcionó durante el periodo reportado en el Predio denominado Mirador 3 Carrera 135 No. 173 – 73 Sector Chorrillos de la localidad de Suba.

VERSIÓN N°	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	31-07-2020	31-07-2020

ALMACENAMIENTO TEMPORAL

VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA S.A.S.

Nit. 900.475948-1

Para el periodo reportado el almacenamiento temporal estuvo ubicado en el **PREDIO DENOMINADO MIRADOR 3 CARRERA 135 No. 173-73 SECTOR CHORRILLOS DE LA LOCALIDAD DE SUBA.**



VERSIÓN N°	ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA
001	ANGÉLICA BARRERA MORA	HENRY MAURICIO CABRERA MORALES	31-07-2020	31-07-2020

-